

**MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL
TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHO DE LAS
TELECOMUNICACIONES, PROTECCIÓN DE
DATOS, AUDIOVISUAL Y SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

**PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID**



1 DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 DATOS BÁSICOS

Denominación del Título

Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información (MUDTPDASI)

Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

*Códigos ISCED**

Código ISCED 1:38 law (Derecho)

Código ISCED 2: PENDIENTE

Profesión regulada

No.

Títulos conjuntos con otras Universidades.

No.

1.2 DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

Número de créditos del Título 60

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	48
Optativas	
Prácticas Externas*	6
Trabajo Fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60



1.3 DATOS ASOCIADOS AL CENTRO

Centro en que se imparte

Centro de Postgrado

Tipo de Enseñanza

Presencial Semipresencial A distancia

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año implantación Segundo año de implantación

Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

❖ **Matrícula a tiempo completo**

	Nº MÍNIMO	Nº MÁXIMO
Primer curso	60	60
Resto de cursos	31	60

❖ **Matrícula a tiempo parcial**

	Nº MÍNIMO	Nº MÁXIMO
Primer curso	30	30
Resto de cursos	18	30

Normativa de permanencia.

No se prevén especialidades respecto del régimen general de permanencia de la Universidad Carlos III de Madrid que puede consultarse en:
http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/normativa/normativa_permanencia.pdf

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Español



2. JUSTIFICACIÓN.

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO.

Orientación del Título

Académica

Investigación

Profesional

❖ **Finalidad.**

El máster se propone con un marcado carácter de especialización avanzada en el Derecho de las telecomunicaciones, de la protección de datos, del audiovisual y de la sociedad de la información. La convergencia de estos sectores y su relevancia en el desarrollo de la nueva economía digital justifican la **necesidad de ampliar y adaptar los conocimientos obtenidos en el ciclo de grado, con el objeto de obtener una adecuada preparación profesional.**

Los motivos son los siguientes:

- 1)La incidencia que en el régimen de estos sectores tiene la regulación de sectores económicos de interés general que deben compaginar las condiciones de eficiencia en el mercado, la atención de los ciudadanos, los usuarios y objetivos públicos afectados por esta materia.
- 2)La dificultades que plantea una regulación de la tecnología, en continua evolución, así como las necesidades de la competencia pública.
- 3)La atención a los riesgos derivados de la utilización de aquella tecnología tanto para la propia actividad, como para terceros, dada su alta incidencia en bienes jurídicos de gran complejidad como el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, al secreto de las telecomunicaciones, a la seguridad del Estado, a la protección de los menores, a la Justicia penal, entre muchos otros.
- 4)Por otro lado, las nuevas tecnologías (y negocios) constituyen un cauce para la realización de actividades de extraordinaria importancia económica (tales como audiovisual, medios de comunicación, comercio electrónico) y permiten nuevas posibilidades de desarrollo para la actividad de la Administración y de la Justicia, y el acceso de los ciudadanos a prestaciones esenciales.

Este conjunto de motivos determinan la necesidad de que exista un perfil profesional con formación de base jurídica pero, paralelamente, con formación pluridimensional:

- 1)La base fundamental es, desde luego, jurídica y en tal sentido, la nueva, compleja y variable legislación justifica la necesidad de una especialización. Hay que recordar la incidencia de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información en la práctica totalidad de las áreas jurídicas que exige un alto grado de pluridisciplinariedad.
- 2)Aquella circunstancia está condicionada por dos factores que orientan la evolución de estos sectores: por un lado, la(s) base tecnológica y, por otro, las necesidades de la regulación y de la política económica, empresarial y social. Es, este objeto, el conjunto de intereses y problemas de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, las que determinan la relativa unidad



de la materia, por aparición de problemas que exigen una visión general para su tratamiento desde el punto de vista jurídico.

- 3) La imbricación de los anteriores planos sólo puede articularse, dado el dinamismo del sector, con una fuerte participación de los agentes que operan en este campo: profesionales y empresarios que aportan un adecuado contraste a la explicación de los distintos sectores y problemas.

❖ Demanda

La propuesta que se presenta pretende ser una transformación del Máster que, con el mismo nombre, pero con el carácter de Máster propio, lleva implantado en la Universidad Carlos III desde hace 13 años (2000 a 2013) con el siguiente índice de participación.

EDICIÓN	ESTUDIANTES MATRICULADOS.
2000/01	40
2001/02	36
2002/03	33
2003/04	18
2004/05	11
2005/06	21
2006/07	18
2007/08	13
2008/09	16
2010/11	22
2011/12	28
2012/13	28
2013/14	18
Total	302

PRIMERA EDICIÓN	
ESPAÑA	33
VENEZUELA	3
PERÚ	1
HONDURAS	1
MÉJICO	1
PANAMÁ	1

OCTAVA EDICIÓN	
ESPAÑA	3
VENEZUELA	4
MEJICO	1
COLOMBIA	1
REP. DOMINICANA	3
EL SALVADOR	1

SEGUNDA EDICIÓN	
ESPAÑA	26
VENEZUELA	1
PERÚ	3
COLOMBIA	2
BRASIL	2
REP. DOMINICANA	1
CHILE	1

NOVENA EDICIÓN	
ESPAÑA	5
VENEZUELA	2
MEJICO	2
PANAMÁ	2
REP. DOMINICANA	2
ARGENTINA	1
ECUADOR	1
ANGOLA	1

TERCERA EDICIÓN	
ESPAÑA	19
VENEZUELA	3
MÉJICO	1
PERÚ	1
REP. DOMINICANA	2
COLOMBIA	6
CHILE	1

UNDECIMA EDICIÓN	
ESPAÑA	10
VENEZUELA	2
PERÚ	1
MÉJICO	2
PANAMÁ	1
COLOMBIA	1
REP. DOMINICANA	2
COSTA RICA	2
HOLANDA	1

CUARTA EDICIÓN	
ESPAÑA	5
VENEZUELA	1
MÉJICO	1
PERÚ	1
BRASIL	1
REP. DOMINICANA	5
COLOMBIA	1
COSTA RICA	1
NICARAGUA	1
GUATEMALA	1

DECIMOSEGUNDA EDICIÓN	
ESPAÑA	12
VENEZUELA	3
HONDURAS	1
MÉJICO	1
COLOMBIA	5
REP. DOMINICANA	1
CHILE	1
COSTA RICA	2
ECUADOR	1
HAITÍ	1

QUINTA EDICIÓN	
ESPAÑA	6
VENEZUELA	3
PANAMÁ	1
BOLIVIA	1

DECIMOTERCERA EDICIÓN	
ESPAÑA	21
MÉJICO	2
PANAMÁ	1
REP. DOMINICANA	1
EL SALVADOR	1
NICARAGUA	1
ITALIA	1

SEXTA EDICIÓN	
ESPAÑA	10
VENEZUELA	1
PANAMÁ	2
COLOMBIA	3
REP. DOMINICANA	3
SUDÁFRICA	1
PUERTO RICO	1

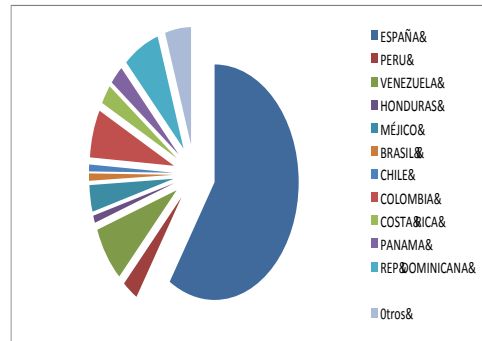
DECIMOCUARTA EDICIÓN	
ESPAÑA	16
HONDURAS	1
COSTA RICA	1

SEPTIMA EDICIÓN	
ESPAÑA	12
VENEZUELA	1
MEJICO	1
COLOMBIA	1
ARGENTINA	1
COSTA RICA	1
PERÚ	1

	EDICIONES													
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
ESPAÑA	33	26	19	5	6	10	12	3	5		10	12	21	16
VENEZUELA	3	1	3	1	3	1	1	3	2		2	3		
HONDURAS	1										1			1
MÉJICO	1		1	1			1	1	2		1	1	2	
PANAMÁ	1				1	2			2		1		1	
PERÚ	1	3	1	1			1	1			1			
BRASIL		2		1										
REP. DOMINICANA		1	2	5		3		3	2		3	1	1	
COLOMBIA		2	6	1		3	1	1			1	5		
CHILE		1	1									1		
BOLIVIA					1									
PUERTO RICO						1								
SUDÁFRICA						1								
ARGENTINA							1		1					
COSTA RICA				1							2	2		1
EL SALVADOR							1	1						
HOLANDA											1			
HAITÍ												1		
NICARAGUA			1										1	
ANGOLA									1					
ITALIA													1	
ECUADOR									1			1		
GUATEMALA				1										
TOTAL ALUMNOS	40	36	33	18	11	21	18	13	16	0	22	28	28	18
TOTAL EXTRANJERO	7	10	14	13	5	11	6	10	11	0	12	16	7	2

RESUMEN DE EDICIONES	
ESPAÑA	178
VENEZUELA	23
REP. DOMINICANA	21
COLOMBIA	20
MEJICO	11
PERÚ	9
PANAMÁ	8
COSTA RICA	8
HONDURAS	3
BRASIL	3
CHILE	3
ARGENTINA	2
NICARAGUA	2
ECUADOR	2
BOLIVIA	1
PUERTO RICO	1
SUDÁFRICA	1
EL SALVADOR	1
HOLANDA	1
HAITÍ	1
ANGOLA	1
ITALIA	1
GUATEMALA	1
TOTAL ALUMNOS	302
TOTAL EXTRANJERO	124

ESPAÑA	178	ARGENTINA	2
PERU	9	BOLIVIA	1
VENEZUELA	23	GUATEMALA	1
HONDURAS	3	ECUADOR	2
MÉJICO	11	HAITÍ	1
BRASIL	3	HOLANDA	1
CHILE	3	ITALIA	1
COLOMBIA	20	NICARAGUA	2
COSTA RICA	8	PUERTO RICO	1
PANAMA	8	SUDÁFRICA	1
REP DOMINICANA	21	ANGOLA	1
		EL SALVADOR	1
Otros	15		



❖ Perfil.

Las enseñanzas que se proponen se orientan **fundamentalmente a la práctica jurídica profesional tanto en el plano de la consultoría, asesoramiento jurídico, como en el litigio** (con la necesaria relación con el Máster de Práctica de la Abogacía).

La formación recibida además atribuye competencias para realización o participación en actividades de seguridad y auditoría, “due diligence”, dirección y planificación estratégica, prestación de servicios a terceros, defensa de consumidores y usuarios, etc.

Enseñanzas que se imparten en varias modalidades (presencial, semipresencial o a distancia).

El programa es esencialmente presencial, salvo en el apartado dedicado a la realización del TFM que se hace por el alumno, bajo la dirección de un tutor.

Referentes nacionales e internacionales

A nivel nacional, el verdadero referente académico del nivel del título propuesto ha sido desde siempre el Máster propio en Derecho de las Telecomunicaciones y TICs que se pretende convertir ahora en Máster Oficial bajo el título de Master Universitario en Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información. Tras 13 ediciones este Máster ha sido de los más valorados como acredita el número de estudiantes que atrae en las sucesivas ediciones, así como el hecho de que de forma reiterada en años sucesivos figure entre los 50 mejores Máster que selecciona el periódico “El Mundo”.

De hecho este Máster ha sobrevivido a otros muchos que se pusieron en marcha a comienzos de la década pasada y que progresivamente han ido extinguiéndose. Los referentes externos, del mismo nivel que el título propuesto de carácter nacional que, en la actualidad, avalan la importancia y entidad de la titulación propuesta son los siguientes:

- Máster Oficial en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información con perfil en Derecho y Tecnologías de la Información, impartido por la Universidad de Valencia. En la misma línea existía anteriormente en la Universidad de Valencia el Máster Oficial en Derecho y TICs. <http://www.uv.es/mastic/>
- Máster en Derecho Digital y Sociedad de la Información, impartido por la Universidad de Barcelona. Se centra en los servicios de sociedad de la información, protección de datos y administración electrónica. <http://www.il3.ub.edu/es/master/master-derecho-digital-sociedad-informacion.html>
- Máster en Derecho de la Sociedad de la Información, de la Universidad de las Islas Baleares. En su 11ª edición, comparte un programa que abarca todos las materias propuestas. <http://www.icab.es/?go=eaf9d1a0ec5f1dc58757ad6cffdacedb1a58854a600312cc919409e3de6daa9489d4b0dec84cae8898b8e5411d581700a20160fec6c2c69b>
- Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Universidad Pablo de Olavide y el Máster en Derecho Digital y Sociedad de la Información. <https://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Derecho-de-las-Nuevas-Tecnologias>
- Máster en Informática Jurídica de la Universidad de Zaragoza. Se trata de un Máster propio que se centra en protección de datos y en aspectos privados de la TIC. http://www.unizar.es/derecho/fyd/master/Mas_Pag_00.htm



Por otra parte se pueden encontrar algunos másteres y cursos de especialización impartidos por centros privados como:

- Master en Negocio y Derecho de las Telecomunicaciones, Internet y Audiovisual (MNDTIA) que ofrece el área de Formación del Despacho Cremades & Calvo-Sotelo en colaboración con el Centro Universitario Villanueva. <http://www.cremadescalvosotelo.com/formacion/master-en-negocio-y-derecho-de-las-telecomunicaciones-internet-y-audiovisuales.aspx>
- Master en Derecho de Internet y las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones impartido por Instituto Europeo-Campus Stellea de Santiago de Compostela. <http://www.campus-stellae.com/web/index.php/formacion/derecho-Internet/masters/master-en-derecho-de-Internet-y-de-las-tic>

Entre los programas a nivel internacional destaca el LL.M.-Programme in IT-Law and IP-Law que organiza e Institute for Legal informatics de la Universidad Leibniz de Hanover, <http://www.eulisp.de/>

Este programa se basa en la realización de estancias en otros programas de Máster temáticamente vinculados a nivel europeo y que tienen relación directa con el que aquí se propone:

- Master in diritto delle nuove tecnologie e informatica giuridica, de la Universidad de Bolonia. <http://www2.cirsfid.unibo.it/master2006/>
- LL.M. in Innovation, Technology and the Law, Universidad de Edimburgo. http://www.law.ed.ac.uk/teaching/online_distance_learning/llm_degrees/innovation_technology_and_the_law
- IT Law LL.M., de la Universidad de Glasgow.
- Information and Communication Technology Law Master, de la Universidad de Oslo. <http://www.uio.no/english/studies/programmes/ictlaw-master/>
- Master Programme in Law and Information Technology, Universidad de Estocolmo, <http://www.juridicum.su.se/iri/education/postgraduate/>
- Universitätslehrgang für Rechtsinformatik und Rechtsinformation, Universidad de Viena <http://www.postgraduatecenter.at/informationsrecht>

Por último existen numerosos cursos de especialización centrados exclusivamente en algunos de los ámbitos que ofrece el Máster como son, principalmente, la protección de datos, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y, en menor medida, el audiovisual o las telecomunicaciones. En todo caso, la mayoría son impartidos por instituciones privadas y ninguno de estos cursos alcanza la extensión y profundidad con la que se tratan aquellas materias en el Máster que sometemos a consideración.

Por lo demás, el Máster que aquí se presenta tiene la virtud de combinar la especialización con una formalización generalista dentro del sector ya que se abordan las materias que se pueden considerar como los cuatro ejes esenciales, es decir, las telecomunicaciones, la comunicación audiovisual, la protección de datos y la seguridad y los servicios de la sociedad de la información. Se trata de campos que tienen una entidad autónoma suficiente cada uno de ellos y que, por eso se desarrollan en profundidad, pero, a la vez, se encuentran interrelacionados en la medida que contienen conocimientos complementarios. Ninguno de los programas de los otros estudios analizados presenta este carácter tan equilibrado de especialización y generalismo en su contenido.

Además de los referentes nacionales e internacionales, el Máster viene propuesto por un grupo académico solvente y consolidado en las materias a las que se refiere dicho programa. Se trata de un grupo de investigación constituido dentro de la propia Universidad Carlos III de Madrid bajo el



nombre de “Servicios de Interés General, Actividad Económica e Intervención Pública” y que dirige uno de los directores (Tomás de la Quadra Salcedo) y en el participan los miembros del Consejo de Dirección (Agustín de Asís Roig, Nieves de la Serna Bilbao y José Vida Fernández) http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/investigacion/nuestros_investigadores/grupos_investigacion/servicios_interes_general_actividad_economica.

Dicho grupo de investigación ha recibido numerosos proyectos de investigación relacionados con los temas que se proponen en el Máster financiados tanto por el Ministerio de Educación como el Ministerio de Ciencia e Innovación y actualmente por el Ministerio de Economía y Competitividad

- 1.- Nuevas formas de Administración en un contexto liberalizador: ¿Reforma o revolución? (1998-2001).
- 2.- Liberalización, competitividad y cohesión social: tres nuevos retos del Derecho administrativo (2002-2005).
- 3.- Los fundamentos de los servicios públicos: los servicios de interés no económicos entre la solidaridad y el mercado (2006-2009).
- 4.- De los servicios públicos a los servicios de interés general: el futuro de la intervención pública en un contexto de crisis económica (2010-2012)
- 5.- El Futuro de los Servicios No Económicos de Interés General: un modelo común de servicios públicos esenciales para Europa (2013-2015)

Entre las publicaciones más destacadas que acreditan la solvencia del grupo académico proponente se encuentran las siguientes:

De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, T.: Liberalización de las telecomunicaciones servicio público y constitución económica de Europa, Centro de Estudios Constitucionales, cuadernos y Debates núm. 56, Madrid, 1995.

- “El rompecabezas de la Televisión Digital Terrestre” en ” en Revista General de Derecho Administrativo, Ed. Iustel, octubre 2013.
- “Comentarios a la Ley General de Telecomunicaciones. Ley 32/2003 de 3 de noviembre. Ed. Thomson-Civitas, 2004 (Quadra-Salcedo, Tomás; García de Enterría (coordinadores); VV.AA).
- “Servicios de interés general, misión pública, interés común y ayudas públicas a la extensión de la banda ancha” Noticias de la Unión Europea, nº 313 ISSN: 1133-8660, Febrero 2011,págs. 3-22.
- “Revisión del marco regulador de las telecomunicaciones. Nuevas redes y nuevos servicios” en Derecho de la Regulación Económica. IUSTEL. 2009.
- “Introducción a la regulación de las Telecomunicaciones”. en Derecho de la Regulación Económica. Tomo IV Las Telecomunicaciones. en Derecho de la Regulación Económica. IUSTEL. 2009
- La démocratie à l'ère du numérique: égalité d'accès au cybespace et droit à l'information. VV.AA. Les Droits de l'homme dans le cyberspace. Ed. UNESCO, 2005. ISBN: 92-3-203979-6
- “El servicio universal en un marco de liberalización», en Revista Leviatán, núm. 74, 1998.



- «Servicios públicos versus servicios de interés económico general tras el tratado de Ámsterdam» en De la Quadra-Salcedo, Tomás; Estella de Noriega, Antonio: Problemas de legitimación en la Europa de la Unión: las respuestas del Tratado de Amsterdam, Universidad Carlos III de Madrid-BOE, Madrid, 2000, pp. 127-140.
- (dir.): *Telecomunicaciones*, Iustel, Madrid, 2009.
- “La Ley 7/2010 de 31 de marzo General de la Comunicación audiovisual: Del Servicio público a la liberalización en un sistema dual “.en el Libro Estudio sobre la Ley General de Comunicación audiovisual. Aranzadi-Thomson Reuters (Carmen Chinchilla y Miguel Azpitarte Coords). Págs. 21 a 69. 2011
- “Los derechos y las libertades de expresión, información y comunicación audiovisual en el nuevo entorno tecnológico”. Revista española de Derecho Administrativo. Ed. Civitas, nº 152 , octubre-diciembre 2011
- “Corporaciones locales y defensa del interés general en la intervención en actividades y servicios” en Anuario de Derecho Municipal 2012. Ed. Marcial Pons 2013
- Ha tenido las siguientes participaciones en actividades nacionales e internacionales relacionadas con las materias del master que se propone:
 - Relator General designado por el Consejo de Europa para su reunión en el Foro sobre el Futuro de la Democracia (e-Democracy) celebrado en Madrid los día 15 a 17 de octubre de 2008 en el Palacio de Congresos y exposiciones.
 - Ponente designado por la UNESCO para su Congreso de Montecarlo en 2004 “Desafíos éticos, legales y sociales del Ciberespacio” dictando su conferencia sobre “Democracy in the Digital Age. Equal access to Cyberspace and the right to receive information”.
 - Ponente español en el Congreso de la Federación Internacional de Droit Européen en su XIX Congreso sobre “Droit communautaire (y compris les règles de concurrence concernant les “networks”(télécom, énergie et information technologique) et ses conséquences pour les états membres” celebrado en junio de 2000.
 - Redactor del borrador inicial del anteproyecto de la Ley de acceso electrónico a los servicios públicos aprobada finalmente como Ley 111/2007.
 - Redactor del Borrador inicial de la Carta Iberoamericana de Gobierno electrónico y ponente de la misma en la Reunión de Ministros de Presidencia y Administración pública ibero-americanos que la aprobó en Pucón (Chile)

De la Serna Bilbao, Nieves: “Las tecnologías de la información; derecho a la privacidad, tratamiento de datos y tercera edad”(págs.. 1109 a 1139), Revista de Oñati Socio-Legal, Series, Vol. 1, Núm. 8(2011; Ancianidad, Derechos Humanos y calidad de vida: Una cita entre generaciones, un desafío de este tiempo. Ed Oñati International Institute for the Sociology of Law - Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati. Diciembre 2011.

- “La institucionalización de la protección de datos de carácter personal. Reflexiones sobre el Uso y Abuso de los Datos Personales en Chile”. Ed. Expansiva. Marzo 2011, Santiago de Chile. Págs. 55 a 78.
- “Fuentes accesibles al público”, en Comentarios a Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Ed. Civitas. Madrid 2010



Vida Fernández, José: «La Comisión de Regulación de las Comunicaciones: Su naturaleza y significado en la organización institucional colombiana a partir de la Ley 1349 de 2009», en González López, Edgar (dir.): Comentarios a la ley de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC (Ley 1341 de 2009), Universidad del Externado, Bogotá, 2010, pp. 541-612.

- La administración electrónica en Europa', en VV.AA., *Administración electrónica: Estudios buenas prácticas y experiencias en el ámbito local*, Fundación Democracia y Gobierno Local, Madrid, 2010.
- 'La Administración Pública y la Sociedad de la Información', en VV.AA., *La Sociedad de la Información en España 2009*, Ariel-Fundación Telefónica, Madrid, 2009.
- Información y confidencialidad en la información de los operadores de telecomunicaciones', en De La Quadra-Salcedo, Tomás (dir.): *Telecomunicaciones*, Iustel, Madrid, 2009.
- 'El marco europeo de la administración electrónica', *Cuadernos de Derecho Local*, num. '132, 2009.

Por último, es público y notorio que las expectativas de desarrollo profesional en el ámbito del Máster que se propone son muy grandes ya que se trata del sector. Los indicadores económicos han puesto de manifiesto que el sector de las nuevas tecnologías es el que menos a sufrido la crisis económica y se perfila como una de las vías para superarla, lo que augura un crecimiento sostenido de este sector en el que será necesario contar con profesionales adecuadamente formados. Entre los numerosos documentos que respaldan dichas afirmaciones puede citarse el elaborado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (OCDE) "Las nuevas tecnologías e Internet como motor del crecimiento y del empleo", 2012.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Procedimientos de consulta internos

La titulación que ahora se propone trae causa de un Máster propio que se ha venido impartiendo con éxito durante los últimos 14 años. Por lo tanto la propuesta que ahora se presenta acumula toda la experiencia y mejora obtenida en dicho programa que se ha debido en gran medida a consultas internas y externas.

En la aprobación del Máster en Derecho de las Telecomunicaciones y TICs por parte de la Universidad Carlos III de Madrid en el año 1999 se hizo una propuesta basada en consultas con especialistas en la materia y, posteriormente, de acuerdo a la normativa para la aprobación de títulos de Máster, se siguió un procedimiento que exigía la exposición de la memoria a información pública y que fue objeto de alegaciones, además de la consulta obligatoria a los miembros de los diferentes departamentos de la Universidad y del Instituto Universitario Pascual Madoz, del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente del que partió la iniciativa de su creación y que ha colaborado y continúa colaborando de manera sostenida en su impartición.

Además de estas consultas iniciales, se ha realizado otras consultas informales a lo largo de los catorce años de existencia del Máster, lo que ha dado lugar a diversas modificaciones en el programa de contenidos, así como en la metodología y en el profesorado. Se trata de consultas realizadas a los propios profesores del Máster como a los profesionales que recibían a los alumnos



que se habían formado en nuestro Máster. También se tuvo la ocasión de someter dicho programa a dos expertos a nivel internacional como son Mario Losano, uno de los pioneros de la informática jurídica profesor de filosofía del derecho y de informática jurídica en la Facoltà di Giurisprudenza dell'Università del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro" (Alessandria) y Wolfgang Kilian, uno de los responsable del Máster Internacional en Derecho de las TICs (Eulisp) de la Universidad de Hannover, que enriquecieron nuestro programa con sus observaciones.

El resultado todos estos procesos es la decantación de un programa de Máster sólido y contratado durante casi tres lustros que ahora se incorpora en la propuesta que se presenta.

Por lo que respecta a la propuesta que ahora se presenta, se basa en gran medida en el anterior titulación por lo que incorpora el resultado de todas las consultas descritas. No obstante, y de acuerdo al procedimiento de aprobación de títulos de master oficial de la Universidad Carlos III de Madrid, se elaboró un informe ejecutivo preliminar sobre el Máster que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad en 2009. Junto a este informe se nombró una comisión encargada de elaborar el plan de estudios. La comisión estaba compuesta por miembros de distintos departamentos de nuestra universidad: Tomás de la Quadra-Salcedo (D. Administrativo), Rafael Illescas (D. Mercantil), J. Zornoza (D. Financiero), A. Ribagorda (I. Informática), A. Figueiras (I. Telecomunicaciones). Esta propuesta fue sometida a las consultas previstas en la normativa señalada, por lo que se solicitó informe de Departamentos e Institutos de Investigación concernidos (D. Derecho Público del Estado, Instituto Pascual Madoz) así como a los antiguos alumnos. Como consecuencia de dichos informes se llevó a cabo una reordenación del programa, en particular del área temática de Sociedad de la Información cuyo contenido se amplió introduciendo la dimensión privada de la misma, ya que previamente se circunscribía a cuestiones públicas (administración y justicia electrónica).

Asimismo esta memoria ha estado en exposición durante el trámite de información pública. En dicho trámite se hicieron observaciones menores que fueron incluidas en la memoria.

Por lo tanto, la memoria que se presenta es el resultado de un proceso de sucesivas consultas formales e informales e incorpora todas las alegaciones formuladas en las mismas.

Procedimientos de consulta externos.

Las consultas para la elaboración de la propuesta que ahora se presenta no sólo se circunscriben a consultas internas, sino que también se le ha dado traslado a relevantes personalidades del ámbito académico, del ejercicio profesional y de la actividad empresarial vinculadas a las materias de las que trata el Máster.

En concreto, se diseñó un procedimiento propio mediante el que se daba traslado a estas personas de la memoria junto a unas instrucciones para dieran su opinión, lo que hicieron dentro del plazo determinado. Las personas que intervinieron y sus principales observaciones incorporadas a la memoria que ahora se presenta fueron las siguientes:

2.2.1.1 Académicos:

Fernández Salmerón, Manuel: Profesor titular, Universidad de Murcia. Señala algunas cuestiones de actualidad a introducir en el área de protección de datos (cloud computing, etc.).



Montero Pascual, Juan José: Profesor Contratado Doctor, Departamento de Derecho Administrativo. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Hace referencia a la necesidad de incorporar el estudio de la recién aprobada Ley de Transparencia

2.2.1.2 Profesionales

Fernández, Lionel: Abogado, Director de RET.com Asesores en Regulación. Asesor jurídico de la CMT en excedencia. Recomienda aplicar una metodología lo más práctica posible introduciendo casos prácticos en las explicaciones y evaluaciones

Pulpillo Fernández, Juan Miguel: Abogado, Despacho Pulpillo&Brazo. Señala la necesidad de dar una mayor relevancia al trabajo de fin de Máster como prueba previa a la salida al mundo profesional. Sugiere asignar los temas (que no sean escogidos por los alumnos) y que se trate de asuntos controvertidos de actualidad de carácter práctico.

2.2.1.3 Empresas

Langle Barrasa, Miguel: Director de Regulación y Competencia. ONO. Recomienda realizar algunas visitas de campo para comprender cómo funcionan físicamente las redes y se ofrece a patrocinarlas.

Prieto Navarro, Ricardo: Director Regulación y Relaciones Institucionales British Telecom Global Services. Hace hincapié en la importancia de aprender a trabajar en distintos formatos: grupos grandes, pareja e individual y con distintos formatos (informes extensos, breves, due diligences, etc.) de modo que los alumnos desarrollen habilidades en todos estos ámbitos.

2.2.1.4 Administración Pública

Rubí Navarrete, Jesús: Adjunto al Director Agencia Española de Protección de Datos. Propone incluir análisis de las resoluciones de la autoridades administrativas en cada materia para hacer un seguimiento actualizado de la regulación de cada sector.

Santos, Ivan.- Subdirector de la Dirección de Análisis Económico y Mercados. Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Apunta la importancia de ofrecer a los alumnos unos conocimientos básicos en materia de ingeniería de telecomunicaciones y de economía que se incorporan al programa.

Estas observaciones y otras menores fueron consideradas e incorporadas a la memoria que ahora se presenta.

2.3 DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

Diferencias en el perfil de los distintos egresados y divergencias en los contenidos y en su profundización y tratamiento entre uno y otro.

En la actualidad no existe ningún Máster impartido por la Universidad Carlos III que cubra los fines, la materia o la orientación del Máster que se propone.



En relación con otros Máster Jurídicos impartidos en la Universidad, el MDTTI se diferencia por la materia, el sector de las Telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información. En cuanto a los Másteres de investigación, se diferencia del objeto de formación en habilidades profesionales relacionadas con el desarrollo de actividades profesionales. Por último en relación con el Máster de Acceso a la Abogacía, se diferencia por el carácter especializado del Máster que se propone, además de la ausencia de formación en la práctica forense. No obstante, está en estudio, la forma de complementación de las actividades del Máster con estas programas con el fin de enriquecer y flexibilizar la oferta educativa de postgrado de la Universidad Carlos III.

En relación con otras ofertas de postgrado que puedan existir en la Universidad referidas al sector de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, o la regulación económica, la diferencia es el perfil fundamentalmente jurídico de los estudios que se proponen que impiden que el objetivo educativo de este proyecto pueda ser sustituido por dichos programas.



3 COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS

Partiendo de la noción de competencia como capacidad para enfrentarse con garantías de éxito a una tarea en un contexto determinado (GOÑI ZABALA, JM: El espacio europeo de educación superior, un reto para la Universidad, Editorial Octaedro, 2005, pág. 86), y de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, se persigue garantizar a los estudiantes que realicen el Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información de un conjunto de habilidades que garanticen una preparación suficiente para los retos a que se enfrenta el futuro profesional de las TIC: un contexto de abrumador cambio tecnológico que provoca a los distintos operadores retos jurídicos para cuya resolución se requieren conocimientos tecnológicos avanzados.

En sintonía con este planteamiento se ha procurado presentar un modelo equilibrado entre las competencias a adquirir, la metodología de enseñanza, los resultados de aprendizaje y el sistema de evaluación, estableciéndose un sistema integrado por cada uno de esos componentes que garantiza recibir una formación de excelencia y la preparación adecuada de las personas que realicen el Título.

Competencias básicas

COMPETENCIAS BÁSICAS (CB 6 HASTA CB 10) INCLUIDAS EN EL ANEXO I, APARTADO 3.3 DEL RD 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE

“Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Máster, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:”

CLAVE	CONTENIDO
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo



Competencias generales.

CLAVE	CONTENIDO
CG1	Reconocer la creciente importancia del trabajo en equipo y demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo, manteniendo relaciones y comunicaciones fluidas, respetando ideas y soluciones aportadas por otros con actitud de cooperación y tolerancia, compartiendo responsabilidades y dando y recibiendo instrucciones.
CG2	Desarrollar un autoaprendizaje constante y de la formación continua como instrumentos que facilitan la adaptación a las innovaciones jurídicas, tecnológicas y organizativas
CG3	Elegir los itinerarios profesionales que mejor se adapten al contexto tecnológico y jurídico en atención a las circunstancias personales, asumiendo el autoempleo como posibilidad factible de inserción profesional.
CG4	Buscar, organizar y planificar proyectos profesionales que permitan el crecimiento personal o corporativo donde ejercen su actividad
CG5	Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso, y sintiendo satisfacción personal por los resultados conseguidos.
CG6	Reconocer la importancia de comunicar eficazmente en el marco de la actividad profesional para el logro de objetivos personales y corporativos.
CG7	Evaluar el desarrollo de la actuación personal y colectiva, identificando aciertos y errores y argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados.
CG8	Manifiestar un alto sentido de la responsabilidad personal y comportamiento deontológico correcto.
CG9	Aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de problemas.
CG10	Integrar conocimientos, formular juicios y comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados.
CG11	Integrar los conocimientos especializados para afrontar los problemas del sector desde una perspectiva integral
CG12	Adquirir formación para ser un profesional y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes sectores actuando de forma solidaria y aportando soluciones prácticas.
CG13	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el master a la realidad cambiante.
CG14	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la actividad en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CG15	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas.



Competencias específicas

CLAVE	CONTENIDO
CE1	Adquirir una visión global sobre el derecho de las telecomunicaciones, en especial identificar los sujetos y sus obligaciones, la incidencia que las mismas presentan en la competencia y mejora de la sociedad, así como analizar e interpretar las distintas opiniones jurídicas vertidas por los órganos europeos y nacionales en la materia.
CE2	Desarrollar capacidad para interpretar el marco legal, organizativo y contractual que regula y condiciona las actividades profesionales en el área de las telecomunicaciones, sociedad de la información, audiovisual y protección de datos y la aplicación de aquellos conocimientos en los diferentes ámbitos en los que pueda desarrollar su actividad profesional.
CE3	Ser capaz de conocer, identificar, comprender y utilizar en la práctica los principios esenciales en materia de protección de datos de carácter personal, audiovisual y sociedad de la información y las reglas de la competencia en materia de telecomunicaciones.
CE4	Sensibilizarse respecto de los problemas que plantean la implantación o modificación de las infraestructuras en Telecomunicaciones, en especial, el impacto ambiental y económico que las mismas producen así como su incidencia en la salud de las personas, con el fin de proponer medidas preventivas adecuadas o, en su caso, alternativas que resuelvan de forma eficaz los problemas detectados.
CE5	Adquirir capacidades para analizar los distintos contratos que traten materias propias del máster, identificar cláusulas tipo y proponer, a su medida, modificaciones o alternativas al contrato presentado.
CE6	Adquirir capacidad para solucionar problemas planteados en los sectores de las telecomunicaciones, del audiovisual, de protección de datos y de la sociedad de la información mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE7	Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, en las materias propias del máster y preservar, en todos los casos, el secreto profesional y la confidencialidad..
CE8	Identificar los requisitos legales básicos y necesarios que debe tener una página web pública, una firma electrónica, un contrato electrónico, un documento -o su copia- electrónicos.
CE9	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de prestadores de servicios en las materias propias del máster ante los organismos públicos competentes y, en el ámbito judicial
CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, audiovisual y sociedad de la información y de los afectados por un uso incorrecto de sus datos personales.
CE11	Adquirir capacidad para identificar las situaciones en las que se puedan encontrar particularmente comprometidos derechos fundamentales de los ciudadanos en los sectores de telecomunicaciones, de protección de datos, de audiovisual, y del sector de la sociedad de la información, y en particular, adoptar medidas preventivas para evitar la posible vulneración de aquellos derechos.
CE12	Planificar, organizar y realizar auditorías en materia de protección de datos y adoptar las medidas necesarias para mejorar las disfunciones detectadas. Planificar, organizar y realizar auditorías en materia de protección de datos y adoptar las medidas necesarias para mejorar las disfunciones detectadas.



CE13	Ser capaz de formar personas en los ámbitos de protección de datos y elaborar guías o documentos necesarios para tal fin. Analizar, planificar, evaluar y controlar, los riesgos derivados de no cumplir la normativa de protección de datos y proponer soluciones al respecto
CE14	Elaborar informes, dictámenes, trámites y reclamaciones administrativas o demandas judiciales para desarrollar actividad profesional en despachos jurídicos, empresas u organismos, públicos o privados en materia de protección de datos, telecomunicaciones, audiovisual y sociedad de la información.
CE15	Ser capaz de redactar contratos, convenios y escritos procesales básicos para los prestadores de servicios y los usuarios en los sectores propios del máster
CE16	Analizar y en su caso controlar, los riesgos derivados del incumplimiento de las medidas de seguridad en materia de telecomunicaciones, protección de datos, audiovisual y sociedad de la información
CE17	Planificar y desarrollar, a su nivel, planes de información y formación de trabajadores, que posibiliten la adopción de medidas de control y correctoras que eviten o disminuyan los incumplimientos de la normativa sobre telecomunicaciones, protección de datos, audiovisual y sociedad de la información.
CE18	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico en materia de telecomunicaciones, protección de datos, audiovisual y sociedad de la información.
CE19	Saber buscar medios de prueba, dominar las técnicas propias de cada uno de ellos para la averiguación de los hechos, y valorar el material disponible en los distintos ámbitos de estudio del máster -protección de datos, telecomunicaciones, audiovisual y sociedad de la información-para iniciar procedimientos administrativos o jurisdiccionales
CE20	Ser capaz de elaborar escritos jurídicos básicos para defender los derechos de los usuarios y/o prestadores de los sectores propios del máster cuando se impongan sanciones, así como identificar los organismos públicos ante quien deben presentarlos o la vía judicial correspondiente..
CE21	Capacidad de análisis crítico de textos jurídicos para su correcta interpretación y en su caso aplicación en las materias propias del máster - protección de datos, telecomunicaciones, audiovisual y sociedad de la información-
CE22	Interpretar, analizar y valorar la normativa que regula el sector audiovisual, pudiendo asesorar aspectos generales y temas relacionados con los contenidos, en especial, las materias relativas a propiedad intelectual, protección de los menores y personas con discapacidad.
CE23	Capacidad para asesorar y defender los derechos y obligaciones de los productores de contenidos audiovisuales y del público en general.



4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN.

Cada máster dispone de un espacio web con información específica sobre el programa: el perfil de ingreso, los requisitos de admisión, el plan de estudios, los objetivos, y otras informaciones especialmente orientadas a las necesidades de los futuros estudiantes, incluidos los procesos de admisión y matriculación. Las páginas web de la Universidad Carlos III funcionan bajo el gestor de contenidos "oracle portal", lo que permite una fácil modificación, evita enlaces perdidos y ofrece un entorno uniforme en todas las páginas al nivel doble A de acuerdo con las Pautas de Accesibilidad de Contenidos Web, publicadas en mayo de 1999 por el grupo de trabajo WAI, perteneciente al W3C (World Wide Web Consortium). Esta información se puede encontrar en la siguiente dirección:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/Estudios_Oficiales_de_Postgrado/Programas_de_Master_Oficial

La Universidad participa en diversas ferias educativas dentro y fuera de España, de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y realiza diferentes campañas de difusión de sus estudios en los medios de comunicación y redes sociales. En estas acciones colaboran los servicios universitarios Espacio Estudiantes, Relaciones Internacionales, Servicio de Comunicación y del Servicio de Postgrado.

Existe un servicio general de información y atención a futuros estudiantes de grado y postgrado por teléfono y a través de vía correo electrónico.

<http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/Informate>

Además los estudiantes pueden dirigirse a las oficinas de información y atención a estudiantes de postgrado en todos los campus con horario continuado de 9:00 a 18:00 horas.

Todos estos servicios facilitan una información de primer nivel, canalizando las demandas de información especializada, orientación y asesoramiento a la unidad correspondiente: dirección del programa o unidades administrativas de apoyo.

Sistemas de información específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de Integración de Estudiantes con Discapacidad (PIED) que gestiona el Espacio Estudiantes bajo el impulso del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

Asimismo, estos pueden recibir la atención personal bien de manera presencial, bien por teléfono o correo electrónico. La dirección de este último es: integracion@uc3m.es

La Universidad dispone de información detallada sobre sus recursos y servicios para estudiantes con discapacidad, así como otra de interés para este alumnado (noticias, enlaces, etc.) en las siguientes direcciones de su página web:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/orientacion_personal_participacion/PIED1

o http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura_y_deporte



4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso:

Para el acceso al Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información es preciso tener un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior siempre que en el Estado que lo expide faculte para el acceso a enseñanzas de Máster.

En el caso de candidatos con títulos expedidos por países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán ser admitidos una vez se acredite que sus títulos corresponden con un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles, siempre que, nuevamente, faculten en el país que los expidió para acceder a enseñanzas de postgrado.

Dicho acceso al Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información de candidatos con títulos ajenos al EEES no implica la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los candidatos con títulos ajenos al espacio Europeo de educación superior podrán acreditar conocimientos básicos del sistema de Derecho de la Unión y de sus Instituciones, así como del sistema Constitucional español. En todo caso quienes no lo acrediten, una vez sean admitidos deberán realizar un curso básico de iniciación al Derecho de la Unión Europea y al Derecho Constitucional español.

Perfil de Ingreso:

1. Grado y Licenciatura en Derecho en España.
2. Graduados, licenciados o egresados en general en Derecho procedentes de otros países con títulos que den acceso a los estudios de máster de acuerdo con la legislación española o de la UE, deberán realizar un curso básico de introducción al ordenamiento español que se ofrece como complemento formativo.

❖ Admisión:

La selección de los candidatos se hará por el Comité de Dirección del Máster teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El expediente académico: 50%
- El conocimiento de la lengua inglesa con nivel B1 conforme al marco europeo de referencia (Preliminary English Test, PET; TOEFL 45-60/133-170/450-497; IELTS 3.5/4.0/4.5; Trinity Grades 5, 6): 10%
- Los estudios previos, distintos de los exigibles para el acceso: 15 %
- Experiencia profesional previa en materias relacionadas con el Master: 15%
- El interés demostrado por el alumno hacia el máster: 10%



El proceso de admisión comenzará con el envío de la solicitud de admisión por parte del alumno a través de la plataforma on line de la Universidad Carlos III de Madrid, en las fechas y periodos aprobados y publicados para cada curso académico.

Recibida la solicitud, el personal administrativo revisará la misma a los efectos de verificar el correcto envío de la documentación requerida, que estará publicada en la página web de la titulación. Posteriormente, el personal administrativo contactará con el alumno bien para que complete y subsane la solicitud, bien para validar su candidatura.

La solicitud de admisión validada, pasará a la dirección del Máster que valorará la candidatura en base a los criterios y ponderaciones descritos, comunicando al alumno su admisión al Máster, la denegación de la admisión motivada o la inclusión en una lista de espera provisional.

Toda la información sobre el proceso de admisión, guías de apoyo y accesos a las aplicaciones on line, se encuentran publicadas en la siguiente url:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/Admision/Masteres_Universitarios

4.3 APOYO Y ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La Universidad Carlos III realiza un acto de bienvenida dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso en los másteres universitarios en el que se lleva a cabo una presentación de la Universidad y de los estudios de postgrado, así como visitas guiadas por los campus universitarios.

Los Directores Académicos de los másteres con el apoyo del personal del Centro de Postgrado, realizan diversas acciones informativas específicas para cada programa sobre las características de los mismos y también sobre los servicios de apoyo directo a la docencia (bibliotecas, aulas informáticas, etc.) y el resto de servicios que la universidad pone a disposición de los estudiantes: deporte, cultura, alojamientos, entre otros.

La universidad cuenta además con los siguientes servicios específicos de apoyo y orientación a los estudiantes:

Orientación psicopedagógica - asesoría de técnicas de estudio: existe un servicio de atención personalizada al estudiante con el objetivo de optimizar sus hábitos y técnicas de estudio y por tanto su rendimiento académico.

Programa de mejora personal: cursos de formación y talleres en grupo sobre diferentes temáticas psicosociales. Su objetivo es el de contribuir a la mejora y al desarrollo personal del individuo, incrementando sus potencialidades y en última instancia, su grado de bienestar. El abanico de cursos incluye los siguientes: "Psicología y desarrollo personal", " Argumentar, debatir y convencer", "Educación, aprendizaje y modificación de conducta", "Creatividad y solución de problemas", "Técnicas de autoayuda", "Taller de autoestima", "Habilidades sociales", "Entrenamiento en relajación", "Trabajo en equipo", "Gestión del tiempo", "Comunicación eficaz", "Hablar en público" y "Técnicas para superar el miedo y la ansiedad".

Orientación psicológica - terapia individual: tratamiento clínico de los diferentes problemas y trastornos psicológicos (principalmente trastornos del estado de ánimo, ansiedad, pequeñas obsesiones, afrontamiento de pérdidas, falta de habilidades sociales, problemas de relación, etc.).



Prevención psico-educativa: este programa tiene por objetivo el desarrollo y difusión de materiales informativos (folletos y Web) con carácter preventivo y educativo (por ejemplo: ansiedad al hablar en público, consejos para el estudio, gestión del tiempo, depresión, estrés, relación de pareja, superación de las rupturas, trastornos de la alimentación, consumo y abuso de sustancias, mejora de la autoestima, sexualidad, etc.). Se pretende así facilitar la detección precoz de los trastornos, prevenirlos, acercar la psicología a la comunidad universitaria y motivar hacia la petición de ayuda.

Una vez matriculados, los estudiantes obtienen su cuenta de correo electrónico y pueden acceder a la Secretaría virtual de estudiantes de postgrado con información académica específica sobre diferentes trámites y procesos académicos, así como información personalizada sobre horarios, calificaciones, situación de la beca, etc...

Oficinas de Postgrado: a través de los servicios del Centro de Postgrado, se atienden las necesidades de los estudiantes, de modo telefónico, por correo electrónico info.postgrado@uc3m.es o presencialmente en las Oficinas de Postgrado de los Campus. Además resuelven los trámites administrativos relacionados con su vida académica (matrícula, becas, certificados, se informa y orienta sobre todos los procesos relacionados con los estudios del Máster (como horarios, becas, calendario de exámenes, etc.)

Los estudiantes tienen acceso al portal virtual de apoyo a la docencia para las asignaturas matriculadas: programas, materiales docentes, contacto con los profesores, entre otros.

De igual manera, estos tienen acceso a un servicio de tutoría proporcionado por los profesores que imparten cada una de las asignaturas. A este respecto cabe subrayar que los profesores deben publicar en la herramienta virtual de soporte a la docencia los horarios semanales de atención a los estudiantes.

Finalmente, es preciso mencionar que a través de la Fundación UC3M (Servicio de Orientación y Planificación Profesional) se ofrecen diferentes servicios de orientación y se realizan acciones encaminadas a la inserción laboral y profesional de los estudiantes.

Apoyo y orientación específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.

Existe un plan personalizado de apoyo para la atención a las necesidades especiales del estudiante, cuya coordinación implica a los responsables académicos, los docentes y los servicios universitarios. Los apoyos específicos y adaptaciones más comunes que se realizan son:

Asesoramiento para la realización de matrícula: lo que incluye un cupo de reserva, prioridad en asignaturas optativas, orientación para la selección y organización de asignaturas, entre otros.

Adaptaciones curriculares: necesidades específicas en el proceso de aprendizaje (relación y comunicación profesor-alumno, acceso a apuntes o materiales didácticos, participación en las clases, etc.), necesidades específicas en trabajos y pruebas de conocimiento, adaptaciones en el programa y actividades de las asignaturas, son algunos de ellos.

Apoyo al estudio: éste incluye proveer al alumno con un profesor-tutor, proporcionarle apoyo humano (toma de apuntes, desplazamientos...), adaptación de materiales de estudio, préstamo de ayudas técnicas, recursos informáticos específicos, servicios especiales en Bibliotecas (atención personalizada, ampliación plazos de préstamo...), ayudas económicas, etc.



Accesibilidad-adaptaciones en aulas y Campus: adaptaciones de mobiliario, reserva de sitio en aulas de características especiales, reserva de taquillas, plazas de aparcamiento, o habitaciones adaptadas en Residencias de Estudiantes.

Por último, cabe destacar las adaptaciones para la participación en actividades socioculturales y deportivas.

4.4 SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La Universidad Carlos III de Madrid ha implantado los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos adaptados a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007. Nótese que este puede ser consultado en la siguiente dirección:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret_general/normativa/estudiantes/estudios_g rado/reconocimientoyconvalidacion.pdf

Procedimiento de reconocimiento de créditos

El alumno deberá cumplir el siguiente procedimiento para recibir el reconocimiento de créditos:

- a. El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos acompañando la documentación acreditativa de las asignaturas superadas y los programas oficiales de las mismas. En el supuesto de que solicitara el reconocimiento de determinada experiencia profesional en los términos previstos en la normativa aplicable, deberá presentar un certificado de las entidades en las que hubiera realizado su actividad profesional en el que se especifiquen de las actividades laborales desarrolladas con indicación de la fecha de inicio y finalización de las mismas.
- b. Una resolución motivada del Director del Máster que evaluará la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas en estudios oficiales de postgrado, los adquiridos en las actividades laborales o profesionales desarrolladas por el solicitante o en asignaturas superadas en estudios no oficiales, y los previstos en el plan de estudios. El Director del Máster podrá recabar el asesoramiento de la Comisión Académica del Máster o del Departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita.
- c. La incorporación de la asignatura reconocida al expediente del estudiante con la calificación obtenida en el Centro de procedencia salvo que se trate de asignaturas superadas en másteres no oficiales o de experiencia profesional, para las que no se incorporará calificación alguna figurando en el expediente como reconocidas.

No se permite la incorporación de reconocimientos de créditos superiores a 9 créditos ECTS por actividades profesionales y por asignaturas superadas en másteres no oficiales.

PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los créditos cursados en enseñanzas que no hayan conducido a la obtención de un título oficial se transferirán al expediente académico del alumno, que deberá solicitarlo adjuntando el correspondiente certificado académico y documento en el que se acredite que no ha finalizado los estudios cuya transferencia solicita.



Dichos créditos se transfieren al expediente académico previa resolución de la Dirección del programa.

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos		
Concepto	Mínimo	Máximo
Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas	0	0
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios	0	90%
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	0	15%

TABLA DE EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO PROPIO EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURA CONVALIDABLE/ASIGNATURA A CONVALIDAR	PROGRAMA MASTER PROPIO A CONVALIDAR
REGULACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (12 ECTS) I. Fundamentos de la regulación de las telecomunicaciones (3 ECTS)	ÁREA I. TELECOMUNICACIONES (10 ECTS) Introducción al sector de las telecomunicaciones Fundamentos tecnológicos de las telecomunicaciones (2 ECTS) Fundamentos económicos y regulatorios de las telecomunicaciones (2 ECTS) Una perspectiva global de la ordenación de las telecomunicaciones. (1 ECTS)
II. Instituciones del régimen de las telecomunicaciones (3 ECTS)	Garantías para un funcionamiento competitivo del mercado de las comunicaciones electrónicas Garantías relativas al despliegue y explotación de redes de comunicaciones. (1 ECTS)
III. Análisis sectorial, evolución y perspectivas de los servicios de telecomunicación (3 ECTS)	Garantías relativas a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (1 ECTS)
IV. Trabajo personal sobre regulación del sector de las telecomunicaciones (3 ECTS)	Aspectos complementarios del régimen de las comunicaciones electrónicas (1 ECTS) Análisis de los mercados de comunicaciones electrónicas en España. (1 ECTS) Algunas cuestiones de actualidad. (1 ECTS) Trabajo final del Módulo
DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (12 ECTS) I. Fundamentos de la protección de datos y Régimen de la Protección de datos personales (3 ECTS)	ÁREA II. PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA. CRÉDITOS: 10 ECTS Fundamentos de la protección de datos. (1 ECTS) El objeto de la protección de datos. (1 ECTS) Principios aplicables a la protección de datos. (1 ECTS)
II. Supervisión, control, auditoría y medidas de seguridad (3 ECTS)	Gestión de datos personales. (1 ECTS) Las medidas de seguridad en materia de protección de datos. (1 ECTS)
III. Análisis del régimen de algunas tipologías de datos y la seguridad de la información (3 ECTS)	Supervisión y control. (1 ECTS) La regulación de algunas tipologías de archivos. (2



IV Trabajo personal sobre regulación de la protección de datos y de la seguridad de la información (3 ECTS)	ECTS) La seguridad pública e información. (1 ECTS) Trabajo final del Módulo
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: LAS TIC EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO (12 ECTS) I. Fundamentos del régimen jurídico de los servicios de la Sociedad de la Información (3 ECTS)	ÁREA IV. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: LAS TIC EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO. CRÉDITOS: 10 ECTS Fundamentos tecnológicos de la Sociedad de la Información. (2 ECTS)
II. Régimen de los servicios privados en la Sociedad de la Información (3 ECTS)	Marco general de las actividades de la Sociedad de la Información. (2 ECTS)
III. Los Poderes Públicos en la Sociedad de la Información (3 ECTS)	Las actividades privadas en la Sociedad de la Información. (3 ECTS) Los Poderes Públicos en la Sociedad de la Información: la Administración electrónica.
IV Trabajo personal sobre régimen de la Sociedad de la información (3 ECTS)	El Poder Judicial en la Sociedad de la Información: la utilización de TIC en la Administración de Justicia. (3 ECTS) Trabajo final del Módulo
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (12 ECTS) I. Régimen jurídico de la comunicación audiovisual y sujetos (3 ECTS)	ÁREA III. AUDIOVISUAL. CRÉDITOS: (10 ECTS) Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual. (1 ECTS)
II. Regulación de los contenidos de la Comunicación audiovisual (3 ECTS)	Estructura del mercado audiovisual y modalidades de difusión(2 ECTS) Aspectos prácticos de la contratación, distribución, financiación de la obra audiovisual (1 ECTS)
III. Servicios de comunicación audiovisual (3 ECTS)	Regulación del contenido de la comunicación audiovisual (2 ECTS) Propiedad intelectual de las creaciones audiovisuales (1 ECTS)
IV Trabajo personal sobre la comunicación audiovisual (3 ECTS)	Los servicios de comunicación audiovisual (3 ECTS) Trabajo final del Módulo
Prácticas (6 ECTS)	PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESA Ó DESPACHO. CRÉDITOS: 8 ECTS



4.5 COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER

Los alumnos graduados, licenciados o egresados en general Derecho cuyos títulos de acceso al Máster no hayan sido expedidos por Universidades de la Unión Europea deberán realizar un Curso básico de introducción al ordenamiento jurídico español (con materias básicas de Derecho Público y de la Unión Europea –fuentes, organización de los poderes y organización territorial, Derecho de la Unión Europea, etc.-) que se realizará al comienzo del curso y que deben superar. Los alumnos cuyos títulos hayan sido expedidos por centros de la Unión Europea, sólo deberán efectuar la parte del cursillo básico de iniciación relativa al Derecho español.

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA			
CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL DERECHO ESPAÑOL			
NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS		CARÁCTER DE LA MATERIA (OBLIGATORIA/ OPTATIVA/ MIXTO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER /ETC)	
6		Complemento formativo	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS			
DURACIÓN: 3 semanas		UBICACIÓN: Principio	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA			
BÁSICAS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10		
GENERALES	CG2, CG6, CG9, CG11		
ESPECÍFICAS			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE			
Conocimiento básico sobre el régimen jurídico y órganos de las Instituciones Europeas y sobre el ordenamiento jurídico constitucional español para estudiantes con formación jurídica específica de su país de origen			
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MATERIA INDICANDO SU CONTENIDO EN HORAS Y % DE PRESENCIALIDAD			
Cod.	Actividad	Horas	% presencialidad
AF 1	Clases teórico- prácticas	20	80%
AF 6	Evaluación	2	20%
METODOLOGÍAS DOCENTES QUE SE UTILIZARÁN EN ESTA MATERIA			
MD1, MD2, MD3, MD4, MD5			



SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INDICAR SU PONDERACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA

Cód. Act.	Sistema de Evaluación	Ponderación	
		Máxima	Mínima
SE1	Participación en clase	20%	20%
SE2	Examen	80%	80%

ASIGNATURAS DE LA MATERIA

Asignatura:	Créditos	Cuatrim.	Carácter	Idioma
<i>I. Fundamentos del Derecho de la Unión Europea</i>	2	1	Complemento	Castellano
<i>II. Fundamentos de Derecho Constitucional Español</i>	4	1	Complemento	

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Los complementos formativos tienen como objetivo ofrecer a los alumnos del Máster con titulaciones relacionadas con el Derecho de otros países, formación básica e imprescindible sobre Derecho de la Unión Europea y español, para poder seguir las explicaciones que se impartan en el Programa de Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información

ASIGNATURA: I. FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Carga docente: 2 ECTS

Materias: 1.- Significado del proceso de integración europea. 2.- Evolución histórica del proceso de integración europea. 3.- El sistema institucional: Consejo Europeo, Consejo de la Unión, Comisión Europea, Parlamento Europeo y Tribunal de Justicia. 4.- El sistema de competencias de la Unión y de los Estados. 5.- El ordenamiento jurídico comunitario europeo.- 6.- La ejecución del Derecho de la Unión.-

Metodología:

Evaluación

ASIGNATURA II. FUNDAMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

Carga docente: 4 ECTS

Materias: 1. Bases histórico-políticas de la Constitución Española de 1978. 2.- Derechos y deberes fundamentales y el sistema de garantías.- 3. Las Instituciones y los poderes del Estado.- 4. Organización territorial del Estado.- 5. Fuentes del Derecho Español.- 6.- Bases del Derecho Administrativo.- 7.- Bases del Derecho Civil.- 8.- Bases del Derecho Mercantil.- 9.- Bases del Derecho Penal.- 10. Bases del Derecho Laboral.- 11. Bases del Derecho Financiero.

Metodología:

Evaluación

LENGUAS EN QUE SE IMPARTIRÁ LA MATERIA

Español



OBSERVACIONES.

- Los complementos de formación se prevé para alumnos que no hayan obtenido los títulos de acceso al Máster no expedidos por Universidades españolas
- Los alumnos cuyos títulos sean expedidos por Universidades integradas en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, sólo deberán hacer el curso correspondiente al Derecho Español.
- Se trata de un curso previo a la realización del Máster y su carga no computa en relación con la carga docente prevista para el desarrollo del programa de Máster.



5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios del Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información de la Información trata de formar al alumno en el conocimiento de los sectores a los que se refiere la temática del Máster.

Sus enseñanzas se organizan en cuatro materias principales que se imparten sucesivamente, más la realización de prácticas a realizar durante el curso académico y un Trabajo Final de Máster cuya elaboración se realiza también durante el curso, y se juzga al final del programa.

CURSO	MATERIA / ASIGNATURA	TIPO	ECTS
1	REGULACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	O	12
1	DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/	O	12
1	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: LAS TIC EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO	O	12
1	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	O	12
1	PRÁCTICAS	O	6
	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TFM	6
Total			60

El contenido de las cuatro materias principales es el siguiente:

I. REGULACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. Fundamentos tecnológicos de las telecomunicaciones.
 - 1.1. Conceptos básicos de ingeniería aplicados a las telecomunicaciones
 - 1.2. Introducción a las infraestructuras de telecomunicaciones
 - 1.3. Nociones básicas sobre servicios telecomunicaciones
2. Fundamentos económicos y regulatorios de las telecomunicaciones.
 - 2.1. Conceptos básicos de regulación económica aplicados a las telecomunicaciones
 - 2.2. La competencia en el sector de las telecomunicaciones
 - 2.3. Composición del mercado español de comunicaciones electrónicas
 - 2.4. La defensa de la competencia en el ámbito de las telecomunicaciones: Acuerdos colusorios y abusos de posición dominante
 - 2.5. La defensa de la competencia en el ámbito de las telecomunicaciones: Ayudas de Estado y competencia desleal
3. Una perspectiva global de la ordenación de las telecomunicaciones.
 - 3.1. Una visión comparada del Derecho de las Telecomunicaciones: US Telecommunication Law (I)



- 3.2. Una visión comparada del Derecho de las Telecomunicaciones: US Telecommunication Law (II)
- 3.3. Origen y evolución del régimen de las telecomunicaciones
- 3.4. El marco regulador vigente y sus perspectivas de futuro
- 3.5. Aspectos generales de la ordenación de las telecomunicaciones: objeto y reparto competencial
- 3.6. Los sujetos del sector: autoridades, operadores y usuarios
- 3.7. Las reglas de juego: Medidas dirigidas a garantizar la libre competencia en el sector, el despliegue y explotación de redes y el acceso a los servicios
4. Garantías para un funcionamiento competitivo del mercado de las comunicaciones electrónicas
 - 4.1. Acceso al mercado: la condición de operador
 - 4.2. La estructuración del mercado: mercados de referencia y operadores con poder significativo.
 - 4.3. La interconexión y el acceso a redes (I): definición y regulación
 - 4.4. La interconexión y el acceso a redes (II): los acuerdos y la resolución de conflictos
 - 4.5. La interconexión y el acceso a redes (III): Caso práctico
 - 4.6. La numeración: régimen, planes, asignación
5. Garantías relativas al despliegue y explotación de redes de comunicaciones.
 - 5.1. El despliegue de las redes (I): planteamiento general
 - 5.2. El despliegue de las redes (II): dominio público y privado
 - 5.3. El despliegue de las redes (III): las ICT
 - 5.4. El despliegue de las redes (IV): caso práctico
 - 5.5. Espectro radioeléctrico (I): regulación internacional y nacional
 - 5.6. Espectro radioeléctrico (II): planificación, asignación, inspección
 - 5.7. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos
6. Garantías relativas a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas
 - 6.1. Obligaciones de servicio público (I): concepto y regulación
 - 6.2. Obligaciones de servicio público (II): el servicio universal
 - 6.3. Secreto de las comunicaciones
 - 6.4. La protección de los usuarios
7. Aspectos complementarios del régimen de las comunicaciones electrónicas
 - 7.1. Inspección y régimen sancionador de las telecomunicaciones
 - 7.2. Régimen fiscal de las comunicaciones (I): las tasas generales
 - 7.3. Régimen fiscal de las comunicaciones (II): la tributación a nivel local
8. Análisis de los mercados de comunicaciones electrónicas en España.
 - 8.1. Mercados de comunicaciones electrónicas (I): Configuración actual de los mercados mayoristas y minoristas
 - 8.2. Mercados de comunicaciones electrónicas (II): problemas de actualidad y evolución futura
 - 8.3. Análisis crítico de la actual regulación de los mercados de comunicaciones electrónicas (I)
 - 8.4. Análisis crítico de la actual regulación de los mercados de comunicaciones electrónicas (II)
 - 8.5. Análisis crítico de la actual regulación de los mercados de comunicaciones electrónicas (III)
9. Algunas cuestiones de actualidad.
 - 9.1. Tendencias en el sector de las telecomunicaciones
 - 9.2. El futuro de las redes y de los servicios de comunicaciones electrónicas (J. Menéndez)
 - 9.3. Problemas actuales en el acceso al bucle local
 - 9.4. La competencia en un contexto de convergencia de las telecomunicaciones y el audiovisual
 - 9.5. Eficacia práctica de la regulación en el sector de las telecomunicaciones
 - 9.6. La neutralidad de la red
 - 9.7. Evolución de los servicios de banda ancha en España y la adecuación de la regulación vigente



- 9.8. Cuestiones y futuro del espectro radioeléctrico
- 9.9. El despliegue de antenas de telefonía móvil

II. DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 1. Fundamentos de la protección de datos.
 - 1.1. Los orígenes de la protección de datos.
 - 1.2. Bases fundamentales de la protección de datos.
 - 1.2.1. Ámbito europeo.
 - 1.2.2. Ámbito español.
 - 1.3. El derecho fundamental a la protección de datos.
 - 1.3.1. El artículo 18 CE, su desarrollo legal y la jurisprudencia constitucional.
 - 1.3.2. Diferencia con otros derechos afines, en especial con el Derecho a la intimidad.
- 2. El objeto de la protección de datos.
 - 2.1. Ámbito de aplicación de la Ley.
 - 2.2. Sectores excluidos de la aplicación de la Ley.
 - 2.3. El concepto de dato protegido y tipos de datos.
- 3. Principios aplicables a la protección de datos.
 - 3.1. La autodeterminación.
 - 3.2. Los principios de calidad.
 - 3.3. El principio de seguridad.
- 4. Gestión de datos personales.
 - 4.1. Cuándo existe un fichero sujeto a la LOPD: la identificación de datos, su inscripción y su registro.
 - 4.2. Tipos de ficheros: públicos o privados, automatizados o no automatizados.
 - 4.3. Sujetos que intervienen en la gestión de datos personales.
 - 4.3.1. Responsable del tratamiento y diferencia con otras figuras.
 - 4.3.2. Encargado de tratamiento y acceso por cuenta de terceros y otros.
 - 4.4. Comunicación de datos.
 - 4.4.1 Cesión de datos.
 - 4.4.2 Movimientos de datos: Transferencia internacional de datos
 - 4.5. Las garantías y su ejercicio.
 - 4.5.1. Los derechos reconocidos al titular del dato y su ejercicio.
 - 4.5.2. La tutela de los derechos.
 - 4.6. Los Códigos Tipos
- 5. Las medidas de seguridad en materia de protección de datos.
 - 5.1. Importancia de las medidas de seguridad: ficheros automatizados y no automatizados. Carlos Galán Pascual
 - 5.2. Sujetos que intervienen en la adopción de las medidas de seguridad.
 - 5.3. Las medidas de seguridad y el acceso a datos a través de redes de comunicación, dispositivos portátiles, ficheros temporales o copias de trabajo.
 - 5.4. Aspectos técnicos de las medidas de seguridad.
 - 5.5. Los problemas que plantea la implantación de las medidas de seguridad.
- 6. Supervisión y control.
 - 6.1. Entidades de supervisión: españolas y europeas.
 - 6.1.1. Distintos órganos que intervienen y diferencias.
 - 6.1.2. Los órganos comunitarios europeos



- 6.1.3. La Agencia Española y las Agencias autonómicas de protección de datos.
- 6.2. Derecho sancionador y control judicial.
 - 6.2.1. El procedimiento sancionador.
 - 6.2.2. Infracciones y sanciones.
 - 6.2.3. El control judicial.
- 6.3. Auditoría de datos.
 - 6.3.1. La importancia y la finalidad de la auditoría.
 - 6.3.2. Auditorías de las medidas de seguridad.
- 7. La regulación de algunas tipologías de archivos.
 - 7.1. La protección de datos y las telecomunicaciones.
 - 7.2. La Administración Pública y la protección de datos.
 - 7.3. El dato sanitario.
 - 7.4. El dato genético.
 - 7.5. La protección de datos y la investigación médica.
 - 7.6. La protección de datos y la seguridad ciudadana.
 - 7.6.1. El tratamiento de datos por los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado.
 - 7.6.2. La video-vigilancia.
 - 7.7. Los ficheros de solvencia patrimonial y crédito.
 - 7.8. Internet, redes sociales y menores.
 - 7.9. Las redes sociales y la protección de datos.
 - 7.10. La protección de datos en el ámbito laboral.
 - 7.11. Google y el Derecho al olvido.
 - 7.12. Protección de datos y el sector del entretenimiento P
 - 7.13. Cloud computing y protección de datos
 - 7.14. Big Data.
- 8. La seguridad pública e información.
 - 8.1. La criptografía.
 - 8.2. Consideraciones político-criminales sobre la delincuencia que generan las nuevas tecnologías.
 - 8.3. La protección penal del patrimonio a través de los medios informáticos. Maite Álvarez Vizcaya y Pilar Otero González
 - 8.3.1. Manipulación de datos: el fraude informático.
 - 8.3.2. La utilización indebida de tarjetas de crédito y débito
 - 8.3.3. Destrucción o inutilización de datos o programas: el sabotaje informático.
 - 8.3.4. Hurto de uso de tiempo del ordenador.
 - 8.3.5. La defensa del patrimonio público.
 - 8.4. La protección de la intimidad.
 - 8.4.1. Delimitación de la intimidad con el concepto de honor.
 - 8.4.2. Cuestiones penales de la protección de datos, en especial, las personas responsables de los ficheros: atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas (art. 31 CP).
 - 8.4.3. El secreto profesional y el secreto médico.
 - 8.4.4. El uso de datos para la investigación criminal. Las bases de datos de ADN. Su regulación y modelos comparados.
 - 8.5. Las sanciones y los delitos cometidos por funcionarios públicos: problemas de non bis in idem.
 - 8.6. Delitos relacionados con los medios de comunicación audiovisual.

III. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: LAS TIC EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO



1. Fundamentos tecnológicos y económicos de la Sociedad de la Información.
 - 1.1. Fundamentos tecnológicos de la Sociedad de la Información: principios, estrategias, sistemas y aplicaciones
 - 1.2. Servicios informáticos: firma electrónica, documentos electrónicos
 - 1.3. Tecnologías de Internet (I) y protocolos seguros
 - 1.4. Tecnologías Internet (II): Web 2.0, Bases de datos, aplicaciones, medios de pago
 - 1.5. Evolución y situación actual de los sectores económicos de la sociedad de la información
2. Marco general de las actividades de la Sociedad de la Información.
 - 2.1. Los nombres de dominio (I): nivel internacional
 - 2.2. Los nombres de dominio (II): nivel nacional e implicaciones
 - 2.3. La firma electrónica (I): Marco jurídico general
 - 2.4. La firma electrónica (II): Elementos, obtención, funcionamiento de la firma electrónica
 - 2.5. La firma electrónica (III): Taller
 - 2.6. Servicios de la Sociedad de la Información (I): Concepto y régimen jurídico
 - 2.7. Servicios de la Sociedad de la Información (II): Régimen de los prestadores
 - 2.8. Servicios de la Sociedad de la Información (III): Régimen de responsabilidad de los prestadores
 - 2.9. Servicios de la Sociedad de la Información (IV): Tutela de los usuarios
 - 2.10. Los contenidos de la sociedad de la información y las políticas de impulso
3. Las actividades privadas en la Sociedad de la Información.
 - 3.1. Empezar e innovar en el entorno electrónico (I)
 - 3.2. Identidad digital y reputación en la red
 - 3.3. Contratación electrónica (I): procedimientos de contratación y protocolos para la negociación.
 - 3.4. Contratación electrónica (II): Publicidad y estrategias de eMarketing
 - 3.5. Contratación electrónica (III): cumplimiento del contrato. Medios de pago
 - 3.6. Instrumentos financieros, anotaciones en cuenta y negociación electrónica (I)
 - 3.7. Documentos negociables electrónicos y negociación electrónica de derechos (II)
 - 3.8. Registros electrónicos y el empleo de medios electrónicos en la actividad registral
 - 3.9. Estructuras para la negociación y la contratación electrónicas
 - 3.10. Redes sociales y plataformas P2P: estructura, funcionamiento y estrategias
 - 3.11. El Cloud computing y su gestión de riesgos de privacidad y seguridad. El caso del sector público en España
 - 3.12. El empleo de medios electrónicos en las sociedades mercantiles (I)
 - 3.13. El empleo de medios electrónicos en las sociedades mercantiles (II)
 - 3.14. Las relaciones laborales en la Sociedad de la Información (I)
 - 3.15. Las relaciones laborales en la Sociedad de la Información (II)
4. Los Poderes Públicos en la Sociedad de la Información: La administración electrónica.
 - 4.1. Gobierno electrónico y administración electrónica
 - 4.2. La administración electrónica: marco europeo e interno
 - 4.3. El desarrollo normativo hasta la actual ordenación de la administración electrónica
 - 4.4. Objeto, ámbito de aplicación y principios de la administración electrónica
 - 4.5. Las Administraciones y los ciudadanos en el contexto electrónico: Sede electrónicas y derechos y obligaciones de los ciudadanos
 - 4.6. Identificación y autenticación de ciudadanos y Administraciones y la interoperabilidad
 - 4.7. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas: documentos y archivos electrónicos
 - 4.8. La gestión electrónica del procedimiento
 - 4.9. Análisis y evaluación de la situación actual de la administración electrónica en la Administración General del Estado
 - 4.10. Aspectos legales de la información del sector público



- 4.11. La reutilización de información
- 4.12. El acceso a la información pública (I): Régimen general y regímenes especiales
- 4.13. El acceso a la información pública (II): Mecanismos para hacerla efectiva
- 5. El Poder Judicial en la Sociedad de la Información: La utilización de TIC en la Administración de Justicia.
 - 5.1. La incidencia de la sociedad de la información en el ejercicio de la potestad jurisdiccional y en la administración de justicia
 - 5.2. El marco normativo: La regulación de los aspectos procesales y la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia
 - 5.3. La administración electrónica en la Administración de justicia I: Delimitación competencial, sistemas de gestión procesal y registro electrónico, e Inspección y Estadística Judicial.
 - 5.4. La incidencia procesal del uso de las tecnologías de la información y comunicación: Prueba electrónica, medidas cautelares y demás actuaciones electrónicas
 - 5.5. La incidencia procesal del uso de las tecnologías de la información y comunicación: Sede judicial, notificaciones, comunicaciones y expediente judicial.
 - 5.6. Itinerario de un asunto en el sistema de gestión procesal y las implicaciones que se derivan de la aplicación de medios electrónicos al mismo.

IV. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- 1. Los servicios de comunicación audiovisual: Fundamentos del régimen jurídico de la comunicación audiovisual
 - 1.1. La Unión Europea y el sector de la comunicación audiovisual.
 - 1.2. Fundamentos del régimen jurídico de la televisión y la radio antes de la Ley General de Comunicación Audiovisual.
 - 1.3. Los servicios de comunicación audiovisual: Servicios de interés general, la libertad de empresa y servicio público.
 - 1.4. Servicios de la sociedad de la información y servicios de comunicación audiovisual.
- 2. Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual
 - 2.1. Régimen jurídico de los prestadores públicos: el servicio público.
 - 2.2. Régimen jurídico de los prestadores privados: los títulos habilitantes.
 - 2.3. Derecho a la creación de medios, libertad de dirección editorial, derecho de acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas y autorregulación
 - 2.4. El derecho a la contratación en exclusiva de contenidos audiovisuales.
- 3. Estructura del mercado audiovisual y modalidades de difusión.
 - 3.1. Competencia, pluralismo, transparencia y financiación del sector audiovisual
 - 3.1.1 Medios públicos versus medios privados: Reglas para el mantenimiento de un mercado de la comunicación audiovisual competitivo y plural.
 - 3.1.2 La transparencia en el sector de la comunicación audiovisual: análisis del sitio web de los operadores.
 - 3.1.3. Financiación de los medios públicos y privados y el derecho de la competencia.
 - 3.2. Estructura del mercado audiovisual y modalidades de difusión (II): Regulación y estructura del mercado audiovisual:
 - 3.2.1. Televisión Digital Terrestre.
 - 3.2.2. Televisión en movilidad.
 - 3.2.3. La televisión vía satélite, por cable e IPTV.



- 3.2.4. VoD, Cloud audiovisual, televisión conectada: la televisión inteligente (Smart TV), la nueva televisión interactiva y la televisión híbrida (HbbTV).
- 3.2.5. Servicios de comunicación audiovisual radiofónica tradicionales, servicios de “radio en movilidad”, radio por Internet y podcastings.
- 3.3. Estructura del mercado audiovisual y modalidades de difusión (III): Los órganos de regulación, control y supervisión: su intervención en el ámbito de la comunicación Audiovisual.
 - 3.3.1. Órganos de regulación supranacionales: la Comisión Europea y el Observatorio Europeo del Audiovisual.
 - 3.3.2. Órganos de regulación nacionales: el Ministerio de Industria, la CNMC y los Consejos Audiovisuales Autonómicos.
- 4. Regulación del contenido de la comunicación audiovisual
 - 4.1. Régimen general de los contenidos audiovisuales
 - 4.1.1. La libertad de expresión e información como fundamento de la creación y difusión de contenidos. Garantías de su protección. Julia Muñoz Cañas.
 - 4.1.2. Los límites a las libertades de expresión e información. Honor, intimidad y propia imagen.
 - 4.2. Régimen específico de los contenidos audiovisuales
 - 4.2.1. Exigencias comunitarias en materia de contenidos.
 - 4.2.2. Régimen jurídico y ordenación de los contenidos audiovisuales a través de un canal o de catálogo de programas.
 - 4.2.3. Contenidos generados por usuario 2.0: su incidencia en el audiovisual.
 - 4.3. Régimen específico de las comunicaciones comerciales (4 horas y media)
 - 4.3.1. La publicidad y el sector de la comunicación audiovisual.
 - 4.3.2. Nuevas modalidades de publicidad.
 - 4.3.3. Branded content y publicidad nativa.
 - 4.4. El Régimen de obligaciones y responsabilidades por contenidos audiovisuales difundidos
 - 4.4.1. Dirección y responsabilidad editorial. La responsabilidad administrativa del prestador de servicios de comunicación audiovisual: cuadro de infracciones y sanciones.
 - 4.4.2. La responsabilidad civil solidaria y la responsabilidad penal subsidiaria por contenidos difundidos a través de servicios de comunicación audiovisual.
 - 4.4.3. La responsabilidad de los intermediarios en Internet por contenidos ajenos.
- 5. Propiedad intelectual de las creaciones audiovisuales
 - 5.1. Derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual
 - 5.1.1. Obras y grabaciones audiovisuales. Derechos morales, de explotación, de simple remuneración y derechos conexos o afines.
 - 5.1.2. Los autores (director, guionista y compositor), el productor de la obra audiovisual. Otros sujetos: los artistas intérpretes y las entidades de radiodifusión.
 - 5.1.3. Los formatos televisivos: protección jurídica, explotación y licencias.
 - 5.1.4. Propiedad intelectual de los videojuegos.
 - 5.2. Protección judicial y extrajudicial de las creaciones audiovisuales
 - 5.2.1. Acciones y medidas cautelares. Los delitos contra la propiedad intelectual. Problemas específicos en la Sociedad de la Información: intercambio y descargas a través de redes P2P.
 - 5.2.2. El Registro de la Propiedad Intelectual e inscripción de creaciones audiovisuales. Las entidades de gestión de derechos autor. Las medidas tecnológicas de protección. Alejandro Puerto Registrador
 - 5.2.3. Nuevas formas de protección: el movimiento copyleft, las licencias GPL y las Creative Commons. Su eficacia jurídica y su reconocimiento por los Tribunales.
- 6. Aspectos prácticos de la contratación, distribución, financiación de la obra audiovisual.
 - 6.1. Aspectos generales de la contratación



- 6.1.1. La contratación de contenidos. Régimen general.
- 6.1.2. Financiación de la obra audiovisual: financiación anticipada y ayudas a la producción. La promoción de la obra audiovisual.
- 6.2. Aspectos prácticos de la contratación.
 - 6.2.1. Los contratos de producción con los autores: redacción de cláusulas comunes y específicas.
 - 6.2.2. Los contratos de encargo de producción, coproducción y distribución audiovisual: redacción de cláusulas comunes.
 - 6.2.3. La contratación artística: redacción de cláusulas comunes.
 - 6.2.4. Contratos de merchandising y product placement: redacción de cláusulas comunes.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En este momento no existen acuerdos específicos de movilidad para este Máster, sin perjuicio de que en el futuro puedan establecerse algunos acuerdos concretos, que se irán incorporando a la memoria en la medida en que se vayan firmando, que ayuden incluso al desarrollo futuro de acuerdos de dobles titulaciones que se adjuntarán igualmente a la presente memoria. La acreditada presencia internacional de nuestra Universidad contribuirá a la consecución de este objetivo. Conviene recordar que la Universidad Carlos III de Madrid mantiene Convenios de Intercambio de estudiantes con más de 200 Universidades en 30 países. A su vez, nuestra Universidad es miembro de prestigiosas Organizaciones Internacionales como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo) y la Red Iberoamericana de Estudios de Postgrado (REDIBEP). Una parte importante de los estudiantes matriculados en los másteres universitarios de la Universidad Carlos III son estudiantes internacionales.

La dirección del programa junto con la Comisión Académica del Máster serán los encargados de asegurar la adecuación de los convenios de movilidad con los objetivos del título. Bajo la supervisión de la Dirección del Máster existirá un coordinador y tutor de los estudios en programas de movilidad que orientará los contratos de estudios y realizará el seguimiento de los cambios y del cumplimiento de los mismos. Asimismo, las asignaturas incluidas en los contratos de estudios autorizadas por el tutor serán objeto de reconocimiento académico incluyéndose en el expediente del alumno. De igual manera, los estudiantes de másteres universitarios pueden participar en el programa *Erasmus placement* reconociéndose la estancia de prácticas en su expediente académico con el carácter previsto en el plan de estudios o como formación complementaria.

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

❖ MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La coordinación docente del Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información es responsabilidad del Director del Máster. Corresponde al Director las siguientes actividades:

- Presidir la Comisión Académica de la titulación.
- Vigilar la calidad docente de la titulación.
- Procurar la actualización del plan de estudios para garantizar su adecuación a las necesidades sociales.
- Promover la orientación profesional de los estudiantes.



- Coordinar la elaboración de la Memoria Académica de Titulación.

La Universidad Carlos III de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Dicho sistema ha sido diseñado por la Universidad conforme a los criterios y directrices recogidas en los documentos “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” y “Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT convocatoria 2007/08). Este diseño está formalmente establecido y es públicamente disponible. La ANECA emitió en febrero de 2009 una valoración POSITIVA del diseño del SGIC-UC3M. Este diseño se ha implantado por primera vez en el curso 2008/09.

Dentro del SGIC de la Universidad Carlos III de Madrid, la Comisión Académica de la Titulación, está definida como el órgano que realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación y las necesidades de mejora y aprueba la Memoria Académica de Titulación.

La Comisión Académica del **Máster** está formada por:

- a)El Director o directores del Máster.
- b)Los Subdirectores.
- c)Los Coordinadores encargados de cada materia.
- d)Un representante del Instituto Pascual Madoz, nombrado por su Director.
- e)Un alumno de los matriculados en el correspondiente curso académico.
- f)Un representante del personal de administración y servicios vinculado con la titulación si es posible.

La Comisión Académica del Máster tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar los criterios aplicados en el proceso de selección de los estudiantes que serán admitidos en el Máster.
- Supervisar el correcto cumplimiento de los objetivos académicos.
- Gestionar todos los aspectos de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa de la Universidad.
- Y en general, gestionar y resolver todos los aspectos asociados con el correcto funcionamiento del Máster.
- Recoger, evaluar y gestionar las necesidades y propuestas de los alumnos, docentes y resto de miembros implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en relación con la titulación.

Además, la Comisión Académica del Máster velará por la integración de las enseñanzas, intentando identificar y promover sinergias entre asignaturas, así como haciendo los propio con sistemas de coordinación que garanticen evitar el solapamiento entre asignaturas y las lagunas en las mismas.

5.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estructura del Plan de Estudios por Materias

La estructura del Máster se organiza fundamentalmente en materias que son objeto de evaluación global de las distintas asignaturas o actividades que las componen



MÁSTER EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, PROTECCIÓN DE DATOS, AUDIOVISUAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	TIPO	CURSO	CUATRIM
REGULACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	<i>I. Fundamentos de la regulación de las telecomunicaciones</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>II. Instituciones del régimen de las telecomunicaciones</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>III. Análisis sectorial, evolución y perspectivas de los servicios de telecomunicación</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>IV Trabajo personal sobre regulación del sector de las Telecomunicaciones</i>	3	O	1	ANUAL
DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	<i>I. Fundamentos de la protección de datos y Régimen de la Protección de datos personales</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>II. Supervisión, control, auditoría y medidas de seguridad</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>III. Análisis del régimen de algunas tipologías de datos y la seguridad de la información</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>IV Trabajo personal sobre regulación de la protección de datos y de la seguridad de la información</i>	3	O	1	ANUAL
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: LAS TIC EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO	<i>I. Fundamentos del régimen jurídico de los servicios de la Sociedad de la Información</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>II. Régimen de los servicios privados en la Sociedad de la Información</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>III. Los Poderes Públicos en la Sociedad de la Información</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>IV Trabajo personal sobre regulación de la Sociedad de la información</i>	3	O	1	ANUAL
REGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	<i>I. Régimen jurídico de la comunicación audiovisual y sujetos</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>II. Regulación de los contenidos de la Comunicación audiovisual</i>	3	O	1	ANUAL
	<i>III. Servicios de comunicación audiovisual</i>	3	O	1	ANUAL



MÁSTER EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, PROTECCIÓN DE DATOS, AUDIOVISUAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
MATERIA	ASIGNATURA	ECT S	TIPO	CURSO	CUATRI M
	<i>IV Trabajo personal sobre la comunicación audiovisual</i>	3	O	1	ANUAL
PRÁCTICAS	Prácticas	6	O	1	ANUAL
TFM	TFM	6	TFM	1	ANUAL
Total		60	O		

Contenido del Plan de Estudios

❖ Claves de interpretación de los contenidos

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDAS A MATERIAS	
AF1	Clases teórico-prácticas
AF2	Tutorías
AF3	Trabajo individual o grupal del estudiante
AF4	Trabajo individual del estudiante
AF5	Práctica profesional externa
AF6	Evaluación
AF7	Exposición y defensa en clase de trabajos
METODOLOGÍAS DOCENTES FORMATIVAS DEL PLAN REFERIDAS A MATERIAS	
MD1	Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.
MD2	Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.
MD3	Resolución de casos prácticos, problemas, etc... planteados por el profesor de manera individual o en grupo
MD4	Exposición y discusión en clase, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos
MD5	Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo
MD6	Discusión con tutor designado sobre problemas orientación y resolución de problemas profesionales
MD7	Defensa pública de informe ante un tribunal



SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDOS A MATERIAS

SE1	Participación en clase
SE2	Examen final
SE3	Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso
SE4	Exposición y defensa de Trabajos

TABLA DE COMPETENCIAS POR MATERIAS

COMPETENCIAS	MATERIAS						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	
CB6	X	X	X	X	X	X	
CB7	X	X	X	X	X	X	
CB8	X	X	X	X	X	X	
CB9	X	X	X	X	X	X	
CB10	X	X	X	X		X	
CG1	X	X	X	X	X		
CG2	X	X	X	X	X		
CG3	X	X	X	X	X		
CG4	X	X	X	X	X		
CG5	X	X	X	X	X		
CG6	X	X	X	X	X	X	
CG7	X	X	X	X	X		
CG8	X	X	X	X	X		
CG9	X	X	X	X	X	X	
CG10	X	X	X	X	X	X	
CG11	X	X	X	X	X	X	
CG12	X	X	X	X	X	X	
CG13	X	X	X	X	X	X	



CG14	X	X	X	X	X		
CG15	X	X	x	X	X	X	
CE1	X						
CE2	X	X					
CE3	X	X		X	X	X	
CE4	X				X	X	
CE5	X				X	X	
CE6	X	X	X	X	X		
CE7	X	X	X	X	X	X	
CE8			X		X	X	
CE9	X	X	X	X	X	X	
CE10		X		X	X	X	
CE11	X	X	X	X	X		
CE12		X			X		
CE13		X			X	X	
CE14			X		X		
CE15	X	X	X	X	X	X	
CE16			X		X		
CE17			X		X	X	
CE18		x			X	X	
CE19	X	X	X	X	X	X	
CE20	X	X	X	X	X	X	
CE21	X	X	X	X	X	X	
CE22				X	X	X	
CE23				X	X	X	



MATERIAS							
METODOLOGIAS	MATERIAS						
DOCENTE	M1	M2	M3	M4	M5	M6	
MD1	X	X	X	X		X	
MD2	X	X	X	X		X	
MD3	X	X	X	X	X		
MD4	X	X	X	X		X	
MD5	X	X	X	X	X	X	
MD6					X	X	
MD7						X	

TABLA DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIAS							
SISTEMAS	MATERIAS						
EVALUACIÓN	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
SE1	X	X	X	X			
SE2	X	X	X	X			
SE3	X	X	X	X			
SE4						X	



❖ **MATERIA 1: Regulación del sector de las Telecomunicaciones.**

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA				
REGULACIÓN DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES				
NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS			CARÁCTER DE LA MATERIA (OBLIGATORIA/ OPTATIVA/ MIXTO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER /ETC)	
12			OBLIGATORIA	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS				
DURACIÓN: 5 – 7 semanas				UBICACIÓN: Principio
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA				
BÁSICAS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10			
GENERALES	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15			
ESPECÍFICAS	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE 9, CE11, CE15, CE19,, CE20, CE21			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE				
Conocimiento especializado sobre los problemas jurídicos del sector de las telecomunicaciones en relación con los problemas a que se refiere el programa recogido en el contenido.				
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MATERIA INDICANDO SU CONTENIDO EN HORAS Y % DE PRESENCIALIDAD				
	Cod.	Actividad	Horas	% presencialidad
	AF 1	Clases teórico- prácticas	90	100%
	AF 6	Evaluación	10	30%
	AF 3	Trabajo individual o grupal del estudiante	230	0%
METODOLOGÍAS DOCENTES QUE SE UTILIZARÁN EN ESTA MATERIA				
MD1, MD2, MD3, MD4, MD5				
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INDICAR SU PONDERACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA				
	Cód. Act.	Sistema de Evaluación	Ponderación	
			Máxima	Mínima
	SE1	Participación en clase	10%	10%
	SE2	Exámenes	50%	50%
	SE3	Trabajo individual o grupal	40%	40%



ASIGNATURAS DE LA MATERIA				
Asignatura:	Créditos	Cuatrim.	Carácter	Idioma
<i>I. Fundamentos de la regulación de las telecomunicaciones</i>	3	ANUAL	O	Español.
<i>II. Instituciones del régimen de las telecomunicaciones</i>	3	ANUAL	O	
<i>III. Análisis sectorial, evolución y perspectivas de los servicios de telecomunicación</i>	3	ANUAL	O	
<i>IV Trabajo personal sobre regulación del sector de las Telecomunicaciones</i>	3	ANUAL	O	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS				
<p>La presente materia persigue dar una visión integral completa y sistemática de la regulación del sector de las telecomunicaciones, distribuida en tres bloques de materias y un trabajo final del módulo que pretende reforzar la comprensión unitaria del sector.</p> <p>Las explicaciones teóricas se dirigen a analizar sucesivamente: los fundamentos de la regulación de las telecomunicaciones con especial atención a las características de su marco regulatorio y los bienes jurídicos fundamentales considerados para su desarrollo; el análisis de las principales instituciones jurídicas que facilitan este marco regulador por relación al desarrollo del mercado en competencia, la extensión de los servicios y los derechos relacionados con la prestación de los mismos; y, por último, el análisis de los principales mercados actuales y potenciales.</p> <p>El trabajo final consiste en el desarrollo de una cuestión teórico práctica que el alumno debe realizar durante el desarrollo del Máster y que es objeto de exposición final oral.</p>				
ASIGNATURA: I. FUNDAMENTOS DE LA REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES				
Carga docente: 3 ECTS				
Materias: 1. Fundamentos tecnológicos de las telecomunicaciones; 2. Fundamentos regulatorios de las telecomunicaciones: conceptos básicos de regulación económica y de la competencia aplicados a las telecomunicaciones,. 3. Composición del mercado español de comunicaciones electrónicas.- 4. La defensa de la competencia en el ámbito de las telecomunicaciones.- 5. Origen y evolución del régimen de las telecomunicaciones y su evolución hacia la plena competencia.- 6 .El marco regulador vigente y sus perspectivas de futuro: la distribución de competencias.- 7. Sujetos del sector: autoridades, operadores y usuarios.- 8. Las Medidas dirigidas a garantizar la libre competencia en el sector, el despliegue y explotación de redes y el acceso a los servicios.				
Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5				
Evaluación: SE1, SE2, SE3				
ASIGNATURA II. INSTITUCIONES DEL RÉGIMEN DE LAS TELECOMUNICACIONES				
Carga docente: 3 ECTS				



<p>Materias: 1. Garantías y técnicas para un funcionamiento competitivo del mercado de las comunicaciones electrónicas: A. Acceso al mercado: la condición de operador; B. Estructuración del mercado: mercados de referencia y operadores con poder significativo; C. Interconexión y el acceso a redes; acceso al bucle local; D. Numeración, nominación y direccionamiento.- 2. Garantías relativas al despliegue y explotación de redes de comunicaciones: A. Despliegue de las redes; B. Espectro radioeléctrico; C. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos.- 3. Garantías relativas a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas: A. Obligaciones de servicio público ; B. Secreto de las comunicaciones; C. Protección usuarios.- 4. Inspección y régimen sancionador de las telecomunicaciones.- 5. Régimen fiscal de las comunicaciones</p>
<p>Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5</p>
<p>Evaluación: SE1, SE2, SE3</p>
<p>ASIGNATURA III. ANÁLISIS SECTORIAL, EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN</p>
<p>Carga docente: 3 ECTS</p>
<p>Materias: 1. Mercados de comunicaciones electrónicas.- 2 Las comunicaciones fijas y móviles (I): Análisis de la regulación.- 3 Los servicios de banda ancha fija.- 3.-El futuro de las redes y de los servicios de comunicaciones electrónicas.- 4. Derecho de la competencia y normas regulatorias en el sector de las telecomunicaciones.- 5. La neutralidad de la red.- 6. Redes de nueva generación y bucle de abonado.- 7.- Problemas actuales y futuro del espectro radioeléctrico</p>
<p>Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5</p>
<p>Evaluación: SE1, SE2, SE3</p>
<p>IV Trabajo personal sobre regulación del sector de las Telecomunicaciones</p>
<p>Carga docente: 3 ECTS</p>
<p>Materias: El trabajo final consiste en un informe realizado en grupos de 8 personas sobre un tema de actualidad relativo al sector de la telecomunicaciones previamente asignado a cada grupo.</p> <p>El trabajo se debe entregar por escrito el día programado para su exposición. Tanto en la elaboración como en la exposición en clase del trabajo deben participar todos los miembros del equipo que podrán ser preguntados indistintamente sobre su contenido.</p> <p>El informe consistirá en el análisis jurídico de una cuestión compleja del sector que deben explicar al resto de la clase señalando al menos : a) explicar en qué consiste ; b) identificar cuál su régimen jurídico ; c) diagnosticar cuáles son sus implicaciones y aspectos problemáticos ; d) plantear soluciones, recomendaciones u opiniones sobre lo descrito</p> <p>El trabajo es objeto de defensa pública</p>
<p>Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5</p>
<p>Evaluación: SE1, SE2, SE3</p>
<p>LENGUAS EN QUE SE IMPARTIRÁ LA MATERIA</p>
<p>Español</p>
<p>OBSERVACIONES.</p>



❖ **MATERIA 2: Derecho de protección de datos y seguridad de la información.**

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA			
DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS		CARÁCTER DE LA MATERIA (OBLIGATORIA/ OPTATIVA/ MIXTO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER /ETC)	
12		OBLIGATORIA	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS			
DURACIÓN: 7 semanas UBICACIÓN:			
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA			
BÁSICAS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10		
GENERALES	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15		
ESPECÍFICAS	CE2, CE3, CE6 CE7,CE9, CE10, CE11,CE12, CE13, CE15, CE18, CE19, CE20, CE21		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE			
El alumno adquirirá unos conocimientos de especialización avanzada en las materias que se indican en el contenido. Deberá resolver problemas que se plantean en dichas áreas, elaborar consultas y documentos jurídicos relacionados con la protección de datos y la seguridad de la información			
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MATERIA INDICANDO SU CONTENIDO EN HORAS Y % DE PRESENCIALIDAD			
Cod.	Actividad	Horas	% presencialidad
AF 1	Clases teórico- prácticas	90	100%
AF 6	Evaluación	10	30%
AF 3	Trabajo individual o grupal del estudiante	230	0%
METODOLOGÍAS DOCENTES QUE SE UTILIZARÁN EN ESTA MATERIA			
MD1, MD2, MD3, MD4, MD5			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INDICAR SU PONDERACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA			
Cód. Act.	Sistema de Evaluación	Ponderación	
		Máxima	Mínimo
SE1	Participación en clase	10%	10%
SE	Exámenes	50%	50%
SE	Trabajo individual o grupal	40%	40%



ASIGNATURAS DE LA MATERIA				
Asignatura:	Créditos	Cuatrim.	Carácter	Idioma
<i>I. Fundamentos de la protección de datos y Régimen de la Protección de datos personales</i>	3	ANUAL	O	Español.
<i>II. Supervisión, control, auditoría y medidas de seguridad</i>	3	ANUAL	O	
<i>III. Análisis del régimen de algunas tipologías de datos y la seguridad de la información</i>	3	ANUAL	O	
<i>IV Trabajo personal sobre regulación de la protección de datos y de la seguridad de la información</i>	3	ANUAL	O	Español.
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS				
<p>La presente materia persigue dar una visión integral completa y sistemática de la regulación de protección de datos y seguridad de la información, distribuida en tres bloques de materias y un trabajo final del módulo que pretende reforzar la comprensión unitaria del sector.</p> <p>Las explicaciones teóricas se dirigen a analizar sucesivamente: los fundamentos de la protección de datos; el objeto de la protección de datos; los principios aplicables a la protección de datos; la gestión de datos personales; las medidas de seguridad en materia de protección de datos, la supervisión, control y auditoría; la regulación de algunas tipologías de archivos y, por último, la seguridad pública e información.</p> <p>El trabajo final consiste en el desarrollo de una cuestión teórico práctica que el alumno debe realizar durante el desarrollo del Máster y que es objeto de evaluación.</p>				
ASIGNATURA: I. FUNDAMENTOS y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Carga docente: 3 ECTS				
Materias: 1. Fundamentos de la protección de datos.- 2. El derecho fundamental a la protección de datos.- 3. Diferencia con otros derechos. 4. Su regulación y ámbito de aplicación.- 5. Los principios aplicables a la protección de datos.- 5. La gestión de datos personales: A. Ficheros de datos personales; B. Sujetos que intervienen en la gestión de datos personales.- C. Recogida, tratamiento y cesión de datos. D. Transferencia internacional de datos- 6.- Garantías aplicables a la gestión de datos de carácter personal: A. Derechos individuales; B. Medidas de seguridad.				
Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5				
Evaluación: SE1, SE2, SE3				
ASIGNATURA: II. SUPERVISION, CONTROL, AUDITORÍA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Carga docente: 3 ECTS				
Materias: 1 Entidades de supervisión: españolas y europeas. 2. Derecho sancionador en materia de protección de datos. 3. Control judicial. 4. Auditoría de datos. 5 Medidas de seguridad en materia de protección de datos A. Sujetos que intervienen. B. Uso de las redes de comunicación				
Metodología:				
Evaluación				



ASIGNATURA: III. ANALISIS DEL RÉGIMEN DE ALGUNAS TIPOLOGIAS DE DATOS Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Carga docente: 3 ECTS
Materias: 1. Régimen de algunas tipologías de datos: A. Datos de salud, B. Ficheros de solvencia patrimonial y crédito, C. Datos genéticos y de investigación médica, D. Otros. 2. La criptografía 3. Consideraciones político-criminales sobre la delincuencia que generan las nuevas tecnologías. 4. Las bases de datos de ADN con fines policiales.
Metodología: El trabajo personal consiste en un informe sobre un tema de actualidad relativo al sector de la protección de datos previamente asignado a cada grupo. El trabajo se debe entregar por escrito el día programado para su exposición. Tanto en la elaboración como en la exposición en clase del trabajo deben participar todos los miembros del equipo que podrán ser preguntados indistintamente sobre su contenido. El informe consistirá en el análisis jurídico de una cuestión compleja del sector que deben explicar al resto de la clase señalando al menos : a) explicar en qué consiste ; b) identificar cuál su régimen jurídico ; c) diagnosticar cuáles son sus implicaciones y aspectos problemáticos ; d) plantear soluciones, recomendaciones u opiniones sobre lo descrito.
Evaluación:
ASIGNATURA: IV TRABAJO PERSONAL SOBRE LA PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
Carga docente: 3 ECTS
Materias: El trabajo final consiste en un informe realizado en grupos de 4 personas sobre un tema de actualidad relativo al sector de la protección de datos previamente asignado a cada grupo. El trabajo se debe entregar por escrito el día programado para su exposición. Tanto en la elaboración como en la exposición en clase del trabajo deben participar todos los miembros del equipo que podrán ser preguntados indistintamente sobre su contenido. El informe consistirá en el análisis jurídico de una cuestión compleja del sector que deben explicar al resto de la clase señalando al menos : a) explicar en qué consiste ; b) identificar cuál su régimen jurídico ; c) diagnosticar cuáles son sus implicaciones y aspectos problemáticos ; d) plantear soluciones, recomendaciones u opiniones sobre lo descrito El trabajo es objeto de defensa pública
Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5
Evaluación: SE1, SE2, SE3
Lenguas en que se impartirá la materia
Español
Observaciones.



❖ **MATERIA 3: Sociedad de la Información: Las TIC en el ámbito público y privado.**

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA			
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: LAS TIC EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO			
NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS		CARÁCTER DE LA MATERIA (OBLIGATORIA/ OPTATIVA/ MIXTO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER /ETC)	
12		OBLIGATORIA	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS			
DURACIÓN: 7 semanas			UBICACIÓN
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA			
BÁSICAS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10		
GENERALES	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15		
ESPECÍFICAS	CE6, CE7, CE8, CE9, CE11, CE14, CE15, CE16, CE17, CE19, CE20, CE21		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE			
El alumno adquirirá unos conocimientos de especialización avanzada en las materias que se indican en el contenido. Deberá resolver problemas complejos en dichas áreas, elaborar consultas y documentos jurídicos relacionados con la implantación de la sociedad de la información en ámbito público y en el privado			
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MATERIA INDICANDO SU CONTENIDO EN HORAS Y % DE PRESENCIALIDAD			
Cod.	Actividad	Horas	% presencialidad
AF 1	Clases teórico- prácticas	90	100%
AF 6	Evaluación	18	30%
AF 3	Trabajo individual o grupal del estudiante	222	0%
METODOLOGÍAS DOCENTES QUE SE UTILIZARÁN EN ESTA MATERIA			
MD1, MD2, MD3, MD4, MD5			



SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INDICAR SU PONDERACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA

Cód. Act.	Sistema de Evaluación	Ponderación	
		Máxima	Mínimo
SE1	Participación en clase	10%	10%
SE3	Exámenes	50%	50%
SE2	Trabajo individual o grupal	40%	40%

ASIGNATURAS DE LA MATERIA

Asignatura:	Créditos	Cuatrim.	Carácter	Idioma
<i>I. Fundamentos del régimen jurídico de los servicios de la Sociedad de la Información</i>	3	ANUAL	O	Español.
<i>II. Régimen de los servicios privados en la Sociedad de la Información</i>	3	ANUAL	O	
<i>III. Los Poderes Públicos en la Sociedad de la Información</i>	3	ANUAL	O	
<i>IV Trabajo personal sobre regulación de la Sociedad de la Información</i>	3	ANUAL	O	

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La presente materia persigue dar una visión integral completa y sistemática de la regulación del sector de las telecomunicaciones, distribuida en tres bloques de materias y un trabajo final del módulo que pretende reforzar la comprensión unitaria del sector.

Las explicaciones teóricas se dirigen a analizar sucesivamente: los fundamentos de la regulación de las telecomunicaciones con especial atención a las características de su marco regulatorio y los bienes jurídicos fundamentales considerados para su desarrollo; el análisis de las principales instituciones jurídicas que facilitan este marco regulador por relación al desarrollo del mercado en competencia, la extensión de los servicios y los derechos relacionados con la prestación de los mismos; y, por último, el análisis de los principales mercados actuales y potenciales.

El trabajo final consiste en el desarrollo de una cuestión teórico práctica que el alumno debe realizar durante el desarrollo del Máster y que es objeto de exposición final oral.

ASIGNATURA: I. FUNDAMENTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Carga docente: 3 ECTS

Materias: 1. Fundamentos tecnológicos de la Sociedad de la Información: principios, estrategias, sistemas y aplicaciones.- 2. Servicios informáticos: firma electrónica, documentos electrónicos.- 3. Tecnologías de Internet.- 4. Marco jurídico general de las actividades de la Sociedad de la Información: A. Nombres de dominio, B. La firma electrónica y servicios de certificación; C. Servicios de la Sociedad de la Información: A. Delimitación; B. Prestadores; C. Tutela de usuarios.

Metodología:

Evaluación



ASIGNATURA II. RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PRIVADOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Carga docente: 3 ECTS
Materias: 1. Emprender e innovar en el entorno electrónico. 2. Identidad digital y reputación en la red. 3. Contratación electrónica 4. Instrumentos financieros, anotaciones en cuenta y negociación electrónica. 5. Estructuras para la negociación y la contratación electrónicas. 6. Redes sociales y plataformas P2P: estructura, funcionamiento y estrategias. 7. El Cloud computing y su gestión de riesgos de privacidad y seguridad. El caso del sector público en España. 8. El empleo de medios electrónicos en las sociedades mercantiles. 9. Las relaciones laborales en la Sociedad de la Información
Metodología:
Evaluación:
ASIGNATURA III. LOS PODERES PÚBLICOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Carga docente: 3 ECTS
Materias: 1. La administración electrónica: A. Gobierno electrónico y administración electrónica; B Las Administraciones y los ciudadanos en el contexto electrónico: Sede electrónicas y derechos y obligaciones de los ciudadanos; C. Identificación y autenticación de ciudadanos y Administraciones y la interoperabilidad. D. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas: documentos y archivos electrónicos E. La gestión electrónica del procedimiento. F. Aspectos legales de la información del sector público.- 2. El Poder Judicial en la Sociedad de la Información: A. Marco normativo; B. La administración electrónica en la Administración de justicia; C. La incidencia procesal del uso de las tecnologías de la información y comunicación
Metodología:
Evaluación
IV Trabajo personal sobre regulación del sector de la Sociedad de la Información
Carga docente: 3 ECTS
Materias: El trabajo final consiste en un informe realizado por parejas sobre un tema de actualidad relativo a la sociedad de la información previamente asignado a cada grupo. El trabajo se debe entregar por escrito el día programado para su exposición. Tanto en la elaboración como en la exposición en clase del trabajo deben participar todos los miembros del equipo que podrán ser preguntados indistintamente sobre su contenido. El informe consistirá en el análisis jurídico de una cuestión compleja del sector que deben explicar al resto de la clase señalando al menos : a) explicar en qué consiste ; b) identificar cuál su régimen jurídico ; c) diagnosticar cuáles son sus implicaciones y aspectos problemáticos ; d) plantear soluciones, recomendaciones u opiniones sobre lo descrito El trabajo es objeto de defensa pública
Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5
Evaluación: SE1, SE2, SE3
.
Lenguas en que se impartirá la materia
Español



Observaciones.



❖ **MATERIA 4: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA			
REGIMEN JURIDICO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL			
NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS		CARÁCTER DE LA MATERIA (OBLIGATORIA/ OPTATIVA/ MIXTO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER /ETC)	
12		OBLIGATORIA	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS			
DURACIÓN: 5- 7 semanas			UBICACIÓN
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA			
BÁSICAS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10		
GENERALES	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15		
ESPECÍFICAS	CE3,CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE15, CE19,CE20, CE21, CE22, CE23		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE			
El alumno adquirirá conocimiento especializado sobre los problemas jurídicos del sector del audiovisual en relación con los distintos problemas a que se refiere el programa recogido en el contenido.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MATERIA INDICANDO SU CONTENIDO EN HORAS Y % DE PRESENCIALIDAD			
Cod.	Actividad	Horas	% presencialidad
AF 1	Clases teórico- prácticas	90	100%
AF 6	Evaluación	10	30%
AF 3	Trabajo individual o grupal del estudiante	230	0%
MD1, MD2, MD3, MD4, MD5			
MD1, MD2, MD3, MD4, MD5			



SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INDICAR SU PONDERACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA

Cód. Act.	Sistema de Evaluación	Ponderación	
		Máxima	Mínimo
SE1	Participación en clase	10%	10%
SE2	Exámenes	40%	40%
SE3	Trabajo individual o grupal	60%	60%

ASIGNATURAS DE LA MATERIA

Asignatura:	Créditos	Cuatrim.	Carácter	Idioma
I. Régimen jurídico de la comunicación audiovisual y sujetos	3	ANUAL	O	Español.
II. Regulación de los contenidos de la Comunicación audiovisual	3	ANUAL	O	
III. Servicios de comunicación audiovisual	3	ANUAL	O	
IV Trabajo personal sobre la comunicación audiovisual	3	ANUAL	O	

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La presente materia persigue dar una visión integral, completa y sistemática del sector del audiovisual. Se divide en tres bloques de materias y un trabajo final del módulo que pretende reforzar la comprensión unitaria del sector.

Las explicaciones teóricas se dirigen a analizar sucesivamente: introducción a los servicios de comunicaciones audiovisuales, el régimen jurídico de la comunicación audiovisual, la distribución de competencias en la materia los sujetos que intervienen, tales como el público y los prestadores; la supervisión y control del sector por los distintos poderes públicos; los contenidos que se producen para el sector de comunicaciones audiovisuales, la financiación y, por último, las modalidades de prestación.

El trabajo final consiste en el desarrollo de una cuestión teórico práctica que el alumno debe realizar durante el desarrollo del Máster y que es objeto de evaluación.

ASIGNATURA: I. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y SUJETOS

Carga docente: 3 ECTS

Materias: 1 Servicios de comunicaciones audiovisuales, 2. Introducción al régimen jurídico de la comunicación audiovisual.- 2. Distribución de competencias en materia de la comunicación audiovisual.- 3. Los sujetos de sector de la comunicación audiovisual: A. Público y usuarios; B. Prestadores públicos y prestadores privados; 3. La supervisión y el control del sector público.

Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

Evaluación: SE1, SE2, SE3

ASIGNATURA II. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTENIDOS

Carga docente: 3 ECTS



<p>Materias: 1 Fundamentos del derecho de la propiedad intelectual.- 2. El Derecho de propiedad intelectual y la comunicación audiovisual.- 3. Derechos fundamentales implicados en la comunicación audiovisual.- 4.Los contenidos difundidos a través de medios de comunicación audiovisuales.- 5.La producción de contenidos.- 6.La contratación de contenidos.- 7. El Régimen de obligaciones y responsabilidades por contenidos difundidos</p>
<p>Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5</p>
<p>Evaluación: SE1, SE2, SE3</p>
<p>ASIGNATURA III. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</p>
<p>Carga docente: 3 ECTS</p>
<p>Materias: 1. Aspectos generales, derecho de la competencia y medición de audiencias.- 2. Los distintos servicios de comunicación audiovisual: A.- Emisión en abierto o codificado (de pago por servicio o por suscripción) y los derechos exclusivos. B. El servicio de comunicación audiovisual: servicios lineales y no lineales; C. Televisión Digital Terrestre; D. Televisión en movilidad y distribución de contenidos digitales por parte de los operadores de telecomunicaciones; E. El servicio de comunicación audiovisual radiofónica, que se presta para la audición simultánea de programas y contenidos sobre la base de un horario de programación y el servicio de “radio en movilidad”; F.- La televisión vía satélite y cable y G. Cloud audiovisual.</p>
<p>Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5</p>
<p>Evaluación: SE1, SE2, SE3</p>
<p>ASIGNATURA IV Trabajo personal sobre el régimen de las comunicaciones electrónicas</p>
<p>Carga docente: 3 ECTS</p>
<p>Materias: El trabajo final consiste en un informe individual sobre un tema de actualidad relativo al sector de la telecomunicaciones previamente asignado a cada grupo. El trabajo se debe entregar por escrito el día programado para su exposición El informe consistirá en el análisis jurídico de una cuestión compleja del sector que deben explicar al resto de la clase señalando al menos : a) explicar en qué consiste ; b) identificar cuál su régimen jurídico ; c) diagnosticar cuáles son sus implicaciones y aspectos problemáticos ; d) plantear soluciones, recomendaciones u opiniones sobre lo descrito El trabajo es objeto de defensa pública</p>
<p>Metodología: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5</p>
<p>Evaluación: SE1, SE2, SE3</p>
<p>Lenguas en que se impartirá la materia</p>
<p>Español</p>
<p>Observaciones.</p>



Lenguas en que se impartirá la materia

Español

Observaciones.



❖ **MATERIA 6: Trabajo Fin de Máster.**

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA			
Trabajo Fin de Máster			
NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS		CARÁCTER DE LA MATERIA (OBLIGATORIA/ OPTATIVA/ MIXTO/ TRABAJO FIN DE MÁSTER /ETC)	
6		OBLIGATORIA	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS			
DURACIÓN		UBICACIÓN	Al finalizar los estudios
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA			
BÁSICAS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10		
GENERALES	CG6, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15,		
ESPECÍFICAS	CE3, CE4, CE5, CE7, CE8, CE9, CE10, CE13, CE15, CE17, CE18, CE19, CE20, C21, CE22, CE23,		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE			
El estudiante aprende a realizar un informe o análisis profesional sobre un problema relacionado con cualquiera de las materias de las que son objeto del Máster y a discutir sus resultados con el tribunal que lo evalúa.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MATERIA INDICANDO SU CONTENIDO EN HORAS Y % DE PRESENCIALIDAD			
6 ECTS X 30 horas = 180 Horas			
Cod.	Actividad	Horas	% presencialidad
AF 1	Clase teórico – práctica	2	100 %
AF 2	Tutorías personalizadas	6	100%
AF 4	Trabajo individual del estudiante	172	0%
METODOLOGÍAS DOCENTES QUE SE UTILIZARÁN EN ESTA MATERIA			
MD1; MD2; MD4; MD5; MD6; MD7			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INDICAR SU PONDERACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA			
Cód. Act.	Sistema de Evaluación	Ponderación	
		Máxima	Mínima
SE2	Corrección del trabajo final	60%	40%
SE4	Defensa del trabajo ante tribunal calificados	60%	40%
ASIGNATURAS DE LA MATERIA			
Se trata de la realización de un trabajo profesional y su posterior discusión y defensa ante un Tribunal.			



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

El TFM se configura como la **resolución de un problema profesional propuesto por la dirección del Máster a cada uno de los estudiantes y que bajo la supervisión de un tutor, igualmente asignado por el Máster, debe plasmarse en un documento o informe profesional que es posteriormente defendido ante un Tribunal calificador.**

METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

Objetivo: informe u otro documento de calidad profesional, de una extensión máxima de 35 folios, en los que el estudiante debe resolver individualmente un problema que le asigna la dirección del Máster. Este trabajo se realiza bajo la supervisión de un tutor designado por la dirección del Máster y posteriormente es defendido ante un Tribunal calificador.

Programa:

- 1) Explicación del contenido del TFM, metodología, fases de elaboración y criterios y procedimiento de evaluación.
- 2) Asignación de los temas de trabajo a cada alumno.
- 3) Designación de tutores.
- 4) Realización del Trabajo.
- 5) Evaluación.

LENGUAS EN QUE SE IMPARTIRÁ LA MATERIA

Español.

OBSERVACIONES.

La presentación y defensa del TFM se realizara en sesión pública



6 PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

A continuación se indica la estructura del profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por categorías, con un mayor detalle del profesorado adscrito a los departamentos universitarios de las áreas implicadas en el desarrollo del Plan de Estudios.

ESTRUCTURA PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

CATEGORÍA	NÚMERO
Catedrático de Universidad	149
Profesor titular de universidad	463
Profesor Visitante	164
Contratado doctor	16
Profesor Ayudante doctor	117
Profesor Ayudante	105
Personal investigador en formación	265
Profesores asociados	607
TOTAL	1.886

DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

En la tabla siguiente se refleja la participación prevista del profesorado de los distintos Departamentos de este título, teniendo en cuenta las materias incluidas en el plan de estudios, y sin perjuicio de que esta distribución pueda ser susceptible de pequeños cambios en el futuro, ya que puede existir más de un departamento con profesorado capacitado para la impartición de las materias del plan de estudios

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Departamento de Derecho Público del Estado	50%



Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho	30%
Derecho Privado	10%
Derecho Social e Internacional Privado	5%
Departamento de Informática	5%
Total	100,00%

ESTRUCTURA PROFESORADO DE LOS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

PROFESORADO DEDICADO AL TÍTULO			
CATEGORIAS	Total %	Doctores %	Horas dedicación al Título
Catedráticos	30	100	126
Profesores titulares	50	100	210
Profesores contratados doctores	10	100	42
Asociados	10	0	42

A continuación se indican las principales líneas de investigación de algunos de los profesores pertenecientes a los Departamentos Universitarios involucrados en este máster. Igualmente se puede consultar la información contenida en el punto 2.1. Referentes nacionales, de esta memoria, donde se indican las líneas de investigación de los miembros de la Dirección del máster.

Principales líneas de investigación

Nombre del grupo de investigación	Responsable	Líneas de investigación
Telecomunicaciones, Servicios de Interés General, Actividad Económica, Intervención Pública, Audiovisual.	Tomás de la Quadra-Salcedo Catedrático de Derecho Administrativo y Director del Master	-El servicio público - Sectores regulados -Derecho de las Telecomunicaciones -Derecho del audiovisual - El servicio de interés económico



	<p>en Derecho Público</p> <p>Director del Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Servicios de la sociedad de la Información.</p>	<p>general</p> <ul style="list-style-type: none">- Los organismos independientes-El Dominio Público- La Administración local-Los derechos fundamentales, leyes orgánicas- El derecho a la protección de datos- Derecho Administrativo económico-Liberalización de servicios y cohesión social-Las infraestructuras en telecomunicaciones-Nuevas formas de administración en un contexto liberalizador-El papel de los Entes Locales en el ámbito del sector audiovisual y de las telecomunicaciones-Ordenación del Territorio, urbanismo, dominio público y telecomunicaciones-El régimen jurídico de la comunicación local
<p>Derecho urbanístico, Derecho de protección de datos, sociedad de la información, telecomunicaciones</p>	<p>Agustín de Asís Roig</p> <p>Prof. Titular de Derecho Administrativo</p> <p>Director del Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Servicios de la sociedad de la Información.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Protección de datos-Seguridad de la información-Infracciones y Sanciones en el ámbito de protección de datos-Protección de datos y derechos de las telecomunicaciones-Administración electrónica-Servicios de la sociedad de la información-Resolución de Procedimientos sancionadores por el envío no autorizado de comunicaciones comerciales por correo electrónico-Cifrado en las redes y servicios de comunicación electrónica-Firma electrónica-Criptografía



<p>El futuro del Estado del bienestar en la Unión Europea: Un modelo común de servicios públicos esenciales a nivel europeo</p>	<p>M^a Nieves de la Serna Bilbao Prof. Titular de Derecho Administrativo y Secretaria académica de la Facultad de CCSSJJ de la Universidad Carlos III de Madrid Subdirectora del Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Servicios de la sociedad de la Información.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Derecho económico administrativo- La privatización en España- La Administración Independiente- Derecho biomédico- Derecho a la intimidad- Derecho sanitario- Derecho a la protección de datos- Despliegue de redes e infraestructuras de Telecomunicaciones e intereses generales- Las Licencias urbanísticas y otras técnicas de intervención en el uso del suelo-El derecho a la edificación-Las Infraestructuras comunes en comunicaciones electrónicas (ICCT)-Las antenas de telefonía móvil-Servicio de interés general-Las fuentes accesibles al público en PD-La sostenibilidad y la edificación-El dato genético-Los agentes en el ámbito edificatorio- Redes de Telecomunicaciones en el Interior de los edificios- Intervención en el mercado inmobiliario- Condiciones que deben cumplir las instalaciones e instaladores de acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones-Las tecnologías de la información; derecho a la privacidad, tratamiento de datos y tercera edad-Los bienes públicos: El sector aeroportuario
<p>El futuro del Estado del bienestar en la Unión Europea: Un modelo común de servicios públicos</p>	<p>José Fernández Vida Prof. Titular de Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none">-Los bienes de la Defensa Nacional»-La ordenación de las actividades de servicio:--Sostenibilidad del sistema sanitario:



<p>esenciales a nivel europeo</p>	<p>Administrativo Subdirector del Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Servicios de la sociedad de la Información.</p>	<p>crisis económica, prestaciones sanitarias y medidas de ahorro</p> <ul style="list-style-type: none">-El silencio administrativo en el servicios sociales y en el sector de las telecomunicaciones-La Comisión de Regulación de las Comunicaciones:-La transformación de los mercados de servicios en Europa: el alcance de su impacto sobre el ordenamiento jurídico-La administración electrónica en Europa-La Administración Pública y la Sociedad de la Información'-La distribución directa y la venta a distancia a través de medios telemáticos-Estrategias para la realización de un verdadero mercado interior de servicios',-Información y confidencialidad en la información de los operadores de telecomunicaciones-Sujetos gestores y administradores de los mercados de valores: sociedades rectoras de los mercados y sociedad de sistemas-El marco europeo de la administración electrónica
<p>Derecho de la publicidad, el derecho del deporte, Derecho administrativo económico, Derecho público de la organización.</p>	<p>Antonio Descalzo González Prof. Titular de Derecho Administrativo y Director del Departamento de Derecho Público del Estado.</p>	<p>El silencio en las Administraciones independientes.</p> <p>Ayudas públicas y defensa de la competencia"</p> <p>La publicidad</p> <p>La noción de Derecho administrativo en España: algunas cuestiones de reciente actualidad</p> <p>Algunas notas sobre la incidencia de las ayudas públicas en las actividades deportivas</p> <p>La regulación de las garantías de igualdad y transparencia en los contratos de los sectores del agua, la</p>



		<p>energía, los transportes y los servicios postales</p> <p>El derecho de admisión en los espectáculos públicos y actividades recreativas en la Región de Murcia</p> <p>Eficacia administrativa</p> <ul style="list-style-type: none">- Organización y acción administrativa en la economía- Agricultura e industria <p>-Ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”, en el Tratado de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Parte General, Tomo I, segunda edición, obra dirigida por A. Palomar Olmeda, Thomson&Aranzadi, Cizur Menor, 2012.</p> <ul style="list-style-type: none">-Constitución y actuación de las Salas de lo Contencioso-Administrativo”-Objeto del recurso Contencioso-Administrativo-Las licencias en los espectáculos públicos y actividades recreativas
<p>Grupo Interuniversitario del Derecho Internacional Privado (ACCURSIO)</p>	<p>Alfonso Luis Calvo Caravaca</p>	<ul style="list-style-type: none">-Contratos internacionales-Derecho de familia y sucesiones internacionales-Derecho de la competencia-Arbitraje comercial internacional-Derecho aeronáutico y transporte internacional-Sociedades-Derecho procesal civil internacional-Títulos valores-Abogacía internacional
<p>El Derecho del deporte, protección de datos, la función pública, la jurisdicción contenciosa Administrativa</p>	<p>Alberto Palomar Olmeda</p> <ul style="list-style-type: none">-Prof. asociado de la Universidad Carlos III de Madrid y Magistrado de los Juzgados Contencioso Administrativo de	<ul style="list-style-type: none">-El derecho del deporte-El derecho de imagen-El derecho a la protección de datos-El derecho audiovisual-El derecho ordinamental en la protección de datos-Infracciones y sanciones



	Madrid.	administrativas -La jurisdicción contenciosa administrativa -La función pública
Seguridad en las Tecnologías de la Información	Arturo Ribagorda Garnacho Catedrático de Informática de la Universidad Carlos III de Madrid	Seguridad de las TIC Seguridad en redes peer-to-peer (P2P) Seguridad en entornos VANET : Gestión de entidades; Protocolos privados de autenticación y atestación de accidentes -Seguridad y privacidad en RFID -Certificación espacio-temporal de entidades -Técnicas avanzadas de criptoanálisis basadas en la inteligencia artificial -Detección de Intrusiones -Esteganografía -Diseño y validación formal de protocolos de seguridad -Criptografía y Privacidad -Desarrollo de nuevas primitivas y algoritmos -Validación formal de aspectos de privacidad de los protocolos criptográficos -Trust computing -Aspectos legales relativos a la seguridad de la información
Delitos informáticos, privacidad, penados.	María del Pilar Otero González Prof. Titular de Derecho Penal Vicedecana de Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid	-Control telemático de penados. Análisis jurídico, económico y social -Justicia y secreto profesional -Acceso a datos y sistemas informáticos: art. 197.3 CP -Coacciones e integridad moral. Acoso laboral: arts. 172.1, 173.1 y 184 CP -Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público



		<ul style="list-style-type: none">-El delito de abuso de información privilegiada de funcionario (art. 442)-Los delitos contra la intimidad en el Anteproyecto de CP-Monitorización electrónica en el ámbito penitenciario-Medios telemáticos en el ámbito penitenciario-Delitos
Transparencia, Buena Gobierno, Comunicación y Libertades fundamentales	María Estrella Gutiérrez Prof. asociada de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Universidad Complutense de Madrid	<p>Derecho audiovisual</p> <ul style="list-style-type: none">-Transparencia en el sector audiovisual-Buen Gobierno corporativo y RSC-Derechos de autor y de la propiedad intelectual <p>Transparencia y acceso a la información: Derecho español y comunitario.</p> <p>Transparencia y pluralismo en el sector audiovisual.</p> <p>Administración y nuevas tecnologías de la información.</p> <p>Derechos de autor y de la propiedad intelectual.</p> <p>Derecho de la Información comparado: EE.UU. y Francia.</p>
Constitucional, Gobierno y Audiovisual	Miguel Satrustegui Gil Delgado Prof. Titular de Derecho Constitucional Vicerrector de la Universidad Carlos III de Madrid	<ul style="list-style-type: none">-Libertades constitucionales, en especial la libertad de información y comunicación-Derechos y deberes de los ciudadanos-Propiedad intelectual- Fundamentos del régimen jurídico de la televisión y la radio.-Televisión Digital-Pluralismo y Democracia-Audiovisual



		-Régimen de la televisión privada
Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y Nueva Sociedad	Jesús Rafael Mercader Uguina -Catedrático de Derecho Laboral- -Secretario General de la Universidad Carlos III de Madrid	<ul style="list-style-type: none">· Derecho del trabajo y de la seguridad social· Derecho social comunitario· Relaciones laborales, sistema de relaciones laborales español, economía política española, economía política europea, sociología política.· Derecho social de empresas en crisis, negociación colectiva, descentralización productiva, protección de riesgos laborales.· Prevención de riesgos laborales, derecho colectivo, trabajo autónomo dependiente.· Nuevos riesgos sociales· Derecho del trabajo en las pequeñas empresas, discriminación en el trabajo.- Utilización de las tecnologías en el trabajo, responsabilidad y límites por parte de los trabajadores y empleadores· Participación de los trabajadores en las empresas.

Líneas de investigación relacionadas con las materia del Máster

A mayor abundamiento, entre las líneas de investigación relacionadas con el Máster se encuentran las desarrolladas por el Grupo de Investigación El futuro del Estado del bienestar en la Unión Europea: Un modelo común de servicios públicos esenciales a nivel europeo de la Universidad Carlos III de Madrid, dirigido por Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, e integrado por María Nieves de la Serna Bilbao y José Vida Fernández

Con carácter general puede consultarse además:



Actividad de investigación del Instituto Pascual Madoz:
http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inst_pascual_madoz/Actividad_Investigadora/Lineas_generales_de_investigacion_y_proyectos.

Memoria de Investigación del Instituto Pascual Madoz:
http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inst_pascual_madoz/Actividad_Investigadora/Memoria_de_investigacion.

Página Web del Departamento de Derecho Público del Estado:
http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/Detalle/Organismo_C/1371206569831/1371206569261/

Personal académico

❖ Directores

- D. Tomás Quadra-Salcedo Fernández del Castillo (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Agustín E. de Asís Roig (Universidad Carlos III de Madrid)

❖ Subdirección y coordinación

- Dña. M^a. Nieves de la Serna Bilbao (Universidad Carlos III de Madrid).
- D. José Vida Fernández (Universidad Carlos III de Madrid).

❖ Consejo de Dirección

- D. Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Luciano Parejo Alfonso (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Agustín de Asís Roig (Universidad Carlos III de Madrid)
- Dña. María Nieves de la Serna Bilbao (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Aníbal Figueiras Ramos (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Arturo Ribagorda Garnacho (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Álvaro Escribano Sáez (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Rafael Illescas (Universidad Carlos III Madrid)
- D. José Vida Fernández (Universidad Carlos III de Madrid)
- D. Juan Zornoza Pérez (Universidad Carlos III de Madrid)

Relación del profesorado que imparte clases en el Master:

- Aced Félez, Emilio: Jefe de Área de la Agencia Española de Protección de Datos.



- Álvarez Vizcaya, María Teresa: Profesora Titular del Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Área de Derecho Penal. Universidad Carlos III de Madrid.
- Alvariño Álvarez, R. Subdirector de Inspección de las Telecomunicaciones. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Amorós Dorda, Javier: Subdirector de Organización y Procedimientos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Arnáiz Serrano, Amaya: Profesora Titular de Derecho Procesal. Universidad Carlos III de Madrid
- Asís Roig, Agustín: Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Blanco Antón, María José: Secretaria General. Subdirectora General de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Brokelmann, H.: Abogado, Socio en Howrey-Martínez-Lage, SL
- Camy, Jesús: Colegios de Registradores.
- Carlón Ruiz, Matilde: Profesora Titular de Derecho Administrativo. Universidad Complutense. Letrada de la CMT en excedencia.
- Casado Oliva, Oscar; Director de Tuenti España
- Cuesta, Álvaro: Abogado, Empresario Sonar Ventures, Vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid.
- Descalzo González, Antonio. Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Entrena Ruiz, Daniel. Profesor Contratado Doctor de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Ergueta, Carlos. Grupo Prisa
- Escribano Cañas, Blanca. Socio Olswang Spain LLP
- Fernández Burgueño, Pablo: Socio del Despacho Abanlex Abogados.
- Fernández-Aransay, Fernando, abogado de VTFabogados
- Fernández-Paniagua Díaz-Flores, Antonio: Subdirector de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Fernández, Lionel: Abogado, Director de RET.com Asesores en Regulación. Asesor jurídico de la CMT en excedencia.
- Fonseca Ferrandis, Fernando, Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Fornells de Frutos, Jordi: Subdirector de Comunicación Audiovisual, Comisión Nacional de la Competencia.
- Galán Pascual, Carlos: Socio Director Agencia de Tecnología Legal ATL. Profesor Asociado de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- García Cabrera, J. A.: Subdirector de Redes y Operadores de Telecomunicaciones. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- García Castillejo, Ángel. Ex-Consejero Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Abogado Madrid Espacio Legal Abogados, S.L.P.
- García Feito, José Luis: Gerente Estrategia Regulatoria. Telefónica de España, S.A.U.



- García Mandalóniz, Marta: Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Carlos III de Madrid
- García Noblia, Analore. Abogado. Directora Jurídica Antevenio.
- Gómez Cabaleiro, Ricardo, Abg. Socio en Lehmann & Cabaleiro
- Gómez de Liaño Diego, Rosa: Profesora Titular de Derecho Procesal. Universidad Carlos III de Madrid.
- González Pedraz, Judith : Agencia Española de Protección de Datos. Unidad de Apoyo al Director.
- González, Matías: Asesoría Jurídica, Vodafone España.
- Gutiérrez David, María Estrella. Profesora de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Gutiérrez Montes, Eladio. Socio Director EGM Consultoría en Telecomunicaciones y Medios Audiovisuales, S.L.
- Hurtado, Alonso: Abogado especialista TICs, Socio de Ecija.
- Igalada Menor, A; Subdirector General adjunto de Registro de Ficheros y Sistemas de Información de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Klimt, Mabel, socio en Mauer & Klimt
- Lagarón Martín, Eduardo José: Information Technology, Despacho Écija.
- Langle Barrasa, Miguel: Director de Regulación y Competencia. ONO
- Lavilla, Juan José: Profesor Titular de Derecho Administrativo. Letrado de Cortes. Socio de Clifford Chance.
- León, Ángel de: Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Llamazares Calzadilla, M^a Cruz. Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado . Universidad Carlos III de Madrid. Ex-Consejera del Consejo de Administración de la Corporación RTVE
- López Calvo, José: Subdirector General de Inspección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos..
- López Lobatón, M^a Ángeles. Grupo Prisa TV.
- Lorenzo Almendros, Bernardo de. Ex-Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Lorenzo, Bernardo: Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
- Luquero, Patricia. Legal&Business Affaires Director at Fox International Channels Iberia.
- Madrid Parra, Agustín: Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Pablo de Olavide.
- Márquez, Juan Miguel: Responsable de Relaciones Externas ONTSI, Red.es. Ex Director General de Modernización Administrativa.
- Martín Salamanca, Sara. Profesora de Derecho Civil. Universidad Carlos III de Madrid.
- Martínez Martínez, Ricard: Profesor Departamento Derecho Constitucional Universidad de Valencia.
- Medina González, Sara. Profesora Titular de Derecho Administrativo. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Menéndez, Jesús: Departamento de Equipos Comerciales de Cisco España



- Mercader Uguina, Jesús: Catedrático de Derecho del Trabajo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Montero Pascual, Juan José: Profesor Contratado Doctor, Departamento de Derecho Administrativo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Montero Rodil, Juan: Director de la Asesoría Jurídica de Telecomunicaciones de Telefónica de España, S.A.
- Muñoz Cañas, Julia. Abogado. Despacho Santiago Muñoz Abogados.
- Muñoz Rodríguez, Joaquín: Socio del Despacho Abanlex Abogados.
- Nicolás Jiménez, Pilar: Profesora de Derecho Penal, Cátedra de Derecho y Genoma Humano, Universidad de Deusto.
- Orgaz Espuela, Juan Antonio. Abogado Senior. Prisa TV.
- Ortíz Calle, Enrique: Profesor Titular de Derecho Financiero, Universidad Carlos III de Madrid.
- Otero González , María Pilar: Profesora Titular del Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derehco. Área de Derecho Penal. Universidad Carlos III de Madrid.
- Oubiña, Sabela: Profesora Titular de Derecho Procesal. Universidad Carlos III de Madrid
- Palomar Olmeda, Alberto: Magistrado de lo contencioso-administrativo. Profesor asociado de Derecho administrativo Universidad Carlos III.
- Pérez San José, Pablo: Gerente de Operaciones del Instituto Nacional de Tecnologías de la Información (INTECO)
- Prieto Navarro, Ricardo: Director Regulación y Relaciones Institucionales British Telecom Global Services.
- Pulpillo Fernández, Juan Miguel: Abogado Despacho Pulpillo & Counseloss
- Quadra-Salcedo Valls, Jaime: Abogado del Despacho Baker & McKenzie Madrid, SLP
- Quadra-Salcedo, Tomás de la. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Ramos Gil de la Haza, Andy. Abogado. Director Área Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías. Bardají & Honrado Abogados.
- Ramos Herranz, Pilar: Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid.
- Ramos Suarez, Fernando. Asociado. Director Departamento Derecho Tecnologías de la Información. LENER.
- Ribagorda, Arturo: Catedrático de Ingeniería Informática. Universidad Carlos III de Madrid.
- Rodríguez Álvarez, José Luis: Director Agencia Española de Protección de Datos.
- Rodríguez de las Heras Ballel, Teresa: Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Carlos III de Madrid.
- Rodríguez Rodrigo, Juliana: Profesor Titular de Departamento de Derecho Internacional Privado. Universidad Carlos III de Madrid.
- Romeo Casabona, Carlos María: Director Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano. Catedrático de Derecho Penal. Universidad del País Vasco.



- Romero Dupla, Carlos: Subdirector General de Contenidos de la Sociedad de la Información. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Rubí Navarrete, Jesús: Adjunto al Director Agencia Española de Protección de Datos.
- Ruiz del Corral, Manuel: Vocal Asesor. Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Salvador, Luis de: Jefe del Área de Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos.
- Sánchez del Campo Redonet, Alejandro. Abogado. Gerente de Derecho de la Nueva Economía. Asesoría Jurídica de Telefónica de España.
- Sanjuan, Nerea. Abogado. Asesoría Jurídica Corporativa. ONO.
- Santos Estera, Ivan.- Subdirector de la Dirección de Análisis Económico y Mercados. Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Satrústegui Gil-Delgado, Miguel. Profesor Titular de Derecho Constitucional. Vicerrector de Cultura y Comunicación. Universidad Carlos III de Madrid.
- Serna Bilbao, M^a Nieves de la: Profesora Titular de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Sylvain, Olivier: Associate Professor, Fordham University (NY).
- Tourño, Alejandro. Abogado. Socio del área de Information Technology de ECIJA.
- Troncoso Reigada, A. Ex Director de la APDCM, Prof. Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz
- Val Puerto, Emilio del: Ex Subdirector General de Inspección y Tutela de Derechos. Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Vida Fernández, José: Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- Vidaurre, Borja. Socio Director VTF abogados.

De todos los profesores anteriormente relacionados es importante destacar, dado que se trata de un máster profesional, aquellos que desarrollan actividad fuera del ámbito universitario y que permiten una formación en el ámbito de la formación profesional

Profesores provenientes de la Administración Pública, sector profesional y empresarial.

- Aced Félez, Emilio: Jefe de Área de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Alvariño Álvarez, R. Subdirector de Inspección de las Telecomunicaciones. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Amorós Dorda, Javier: Subdirector de Organización y Procedimientos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Asís Roig, Agustín: Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.



- Blanco Antón, María José: Secretaria General. Subdirectora General de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Brokelmann, H.: Abogado, Socio en Howrey-Martínez-Lage, SL
- Camy, Jesús: Colegios de Registradores.
- Cuesta, Álvaro: Abogado, Empresario Sonar Ventures, Vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid.
- Casado Oliva, Oscar, Director de Tuenti España
- Ergueta, Carlos. Grupo Prisa SA
- Escribano Cañas, Blanca. Socio Olswang Spain LLP
- Fernández Burgueño, Pablo: Socio del Despacho Abanlex Abogados.
- Fernández-Aransay, Fernando, abogado de VTFabogados
- Fernández-Paniagua Díaz-Flores, Antonio: Subdirector de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Fernández, Lionel: Abogado, Director de RET.com Asesores en Regulación. Asesor jurídico de la CMT en excedencia.
- Fornells de Frutos, Jordi: Subdirector de Comunicación Audiovisual, Comisión Nacional de la Competencia.
- Galán Pascual, Carlos: Socio Director Agencia de Tecnología Legal ATL. Profesor Asociado de Derecho Administrativo. Universidad Carlos III de Madrid.
- García Cabrera, J. A.: Subdirector de Redes y Operadores de Telecomunicaciones. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- García Castillejo, Ángel. Ex-Consejero Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Abogado Madrid Espacio Legal Abogados, S.L.P.
- García Feito, José Luis: Gerente Estrategia Regulatoria. Telefónica de España, S.A.U.
- García Noblia, Analore. Abogado. Directora Jurídica Antevenio.
- Gómez Cabaleiro, Ricardo, Abg. Socio en Lehmann & Cabaleiro
- González Pedraz, Judith : Agencia Española de Protección de Datos. Unidad de Apoyo al Director.
- González, Matías: Asesoría Jurídica, Vodafone España.
- Gutiérrez Montes, Eladio. Socio Director EGM Consultoría en Telecomunicaciones y Medios Audiovisuales, S.L.
- Hurtado, Alonso: Abogado especialista TICs, Socio de Ecija.
- Igalada Menor, A; Subdirector General adjunto de Registro de Ficheros y Sistemas de Información de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Klimt, Mabel, socio en Mauer & Klimt
- Lagarón Martín, Eduardo José: Information Technology, Despacho Écija.
- Langle Barrasa, Miguel: Director de Regulación y Competencia. ONO
- Lavilla, Juan José: Profesor Titular de Derecho Administrativo. Letrado de Cortes. Socio de Clifford Chance.
- León, Ángel de: Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



- López Calvo, José: Subdirector General de Inspección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos..
- López Lobatón, M^a Ángeles. Grupo Prisa TV.
- Lorenzo Almendros, Bernardo de. Ex-Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Luquero, Patricia. Legal&Business Affaires Director at Fox International Channels Iberia.
- Márquez, Juan Miguel: Responsable de Relaciones Externas ONTSI, Red.es. Ex Director General de Modernización Administrativa.
- Martínez Martínez, Ricard: Profesor Departamento Derecho Constitucional Universidad de Valencia. Presidente de la Asociación Profesional Española de Privacidad
- Medina González, Sara. Profesora Titular de Derecho Administrativo. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Menéndez, Jesús: Departamento de Equipos Comerciales de Cisco España
- Montero Pascual, Juan José: Profesor Contratado Doctor, Departamento de Derecho Administrativo. Universidad Nacional de Educación a Distancia. socio en R&C Legal, despacho especializado en regulación y competencia.
- Montero Rodil, Juan: Director de la Asesoría Jurídica de Telecomunicaciones de Telefónica de España, S.A.
- Muñoz Cañas, Julia. Abogado. Despacho Santiago Muñoz Abogados.
- Muñoz Rodríguez, Joaquín: Socio del Despacho Abanlex Abogados.
- Orgaz Espuela, Juan Antonio. Abogado Senior. Prisa TV.
- Palomar Olmeda, Alberto: Magistrado de lo contencioso-administrativo.
- Pérez San José, Pablo: Gerente de Operaciones del Instituto Nacional de Tecnologías de la Información (INTECO)
- Prieto Navarro, Ricardo: Director Regulación y Relaciones Institucionales British Telecom Global Services.
- Pulpillo Fernández, Juan Miguel: Abogado Despacho Pulpillo & Counseloss
- Quadra-Salcedo Valls, Jaime: Abogado del Despacho Baker & McKenzie Madrid, SLP
 - Ramos Gil de la Haza, Andy. Abogado. Director Área Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías. Bardají & Honrado Abogados.
- Ramos Suarez, Fernando. Asociado. Director Departamento Derecho Tecnologías de la Información. LENER.
- Rodríguez Álvarez, José Luis: Director Agencia Española de Protección de Datos.
- Rodríguez Rodrigo, Juliana: Profesor Titular de Departamento de Derecho Internacional Privado. Universidad Carlos III de Madrid.
- Romeo Casabona, Carlos María: Director Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano. Catedrático de Derecho Penal. Universidad del País Vasco.
- Romero Dupla, Carlos: Subdirector General de Contenidos de la Sociedad de la Información. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Rubí Navarrete, Jesús: Adjunto al Director Agencia Española de Protección de Datos.
- Ruiz del Corral, Manuel: Vocal Asesor. Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



- Salvador, Luis de: Jefe del Área de Inspección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos.
- Sánchez del Campo Redonet, Alejandro. Abogado. Gerente de Derecho de la Nueva Economía. Asesoría Jurídica de Telefónica de España.
- Sanjuan, Nerea. Abogado. Asesoría Jurídica Corporativa. ONO.
- Santos Estera, Ivan.- Subdirector de la Dirección de Análisis Económico y Mercados. Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Touriño, Alejandro. Abogado. Socio del área de Information Technology de ECIJA.
- Troncoso Reigada, A. Ex Director de la APDCM, Prof. Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz
- Val Puerto, Emilio del: Ex Subdirector General de Inspección y Tutela de Derechos. Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Vidaurre, Borja. Socio Director VTF abogados.

❖ INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE ACOGEN EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS A LOS ALUMNOS

Todas las instituciones y organismos, de carácter público y privado, que acogen a los alumnos de nuestro Máster para la realización de prácticas, tienen firmado con el mismo un “Convenio de prácticas”. En este sentido es preciso destacar que todos cuentan con un importante reconocimiento profesional y/o institucional y desarrollan actividades directamente relacionadas con las materias que se imparten en el máster. A continuación se relacionan las principales instituciones y organismos que ofrecen prácticas en el Máster.

- ABANLEX ABOGADOS
- AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
- ANTENA 3 TV S.A.
- ANTEVENIO
- ANYHELP
- ATL AGENCIA DE TECNOLOGÍA LEGAL
- AUDENS
- BAKER & MCKENZIE MADRID S.L.P.
- BIRD & BIRD (SPAIN) LLP, ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA
- BT GLOBAL SERVICES
- COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES
- CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA
- DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



- ÉCIJA LEGAL & COMPLIANCE S.L.
- EJGDM ABOGADOS
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES
- FOX INTERNATIONALCHANNELS IBERIA
- HOGAN LOVELLS
- FUJITSU SERVICES S.A.
- LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS S.L.
- LEQUID ABOGADOS
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- MUÑOZ MACHADO ABOGADOS
- OLSWANG SPAIN LLP
- PRISA TV. S.A.U
- PULPILLO & COUNSELORS S.L.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
- TELEFÓNICA S.A.

Muchos de estos organismos, instituciones y despacho son muy reconocidos. No obstante a continuación se detallan las principales líneas de trabajo de algunos de los profesionales y Administraciones públicas que acogen alumnos del Máster para el desarrollo de prácticas y con los cuales se tiene firmado un convenio para el desarrollo de prácticas. En todo caso, puede resultar importante destacar que muchos de ellos no sólo han ofrecido prácticas a nuestros alumnos, sino que también han incorporado a muchos de ellos a sus plantillas:

Especialidad	Nombre del Despacho y/o Administración Pública	Líneas de Trabajo
Protección de Datos	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS	-Institución de carácter público con un reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, cuya función es garantizar el pleno respeto del Derecho fundamental a la protección de datos. También participan en la concreción de la



		política europea en materia de protección de datos a través de la participación del Director de la AEPD en el Grupo del artículo 29.
Telecomunicaciones Competencia Audiovisual	COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES (ACTUALMENTE CNMC)	Institución de carácter público, destinada a garantizar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en el mercados de las telecomunicaciones.
Telecomunicaciones; Espectro radioeléctrico; Sociedad de la información, Audiovisuales	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO (Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información)	Órgano de carácter público, cuyas funciones principales están directamente relacionadas con las distintas materias del máster.
Administración Electrónica Firma electrónica	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica)	Órgano de carácter público, cuyas funciones principales están directamente relacionadas con las distintas materias del máster.
Derecho de las telecomunicaciones	TELEFONICA S.A.U.	-Derecho de las telecomunicaciones - Derecho audiovisual - Propiedad intelectual
Derecho de la protección de datos y la seguridad de la	TUENTI TECHNOLOGIES S.L.	- Protección de datos - Seguridad de la información - Information technology



información		<ul style="list-style-type: none">- Derecho del entretenimiento- -Audiovisual
Derecho de las telecomunicaciones, medios audiovisuales y tecnología	OLSWANG SPAIN LLP	<ul style="list-style-type: none">-Derecho de las telecomunicaciones- Medios y entretenimiento- Industria tecnológica- Derecho Audiovisual- -Propiedad intelectual-Contratación en las materias citadas
Derecho audiovisual	PRISA TV S.A.U.	<ul style="list-style-type: none">- Derecho audiovisual- Propiedad intelectual-Derecho de las telecomunicaciones- Responsabilidad moral, civil, etc.- Contratación
Derecho de la competencia	MARTÍNEZ LAGE, ALLENDESALAZAR & BROKELMANN	<ul style="list-style-type: none">- Derecho de la Unión Europea- Derecho de la competencia-Derecho de las telecomunicaciones- Derecho audiovisual
Derecho de la protección de datos y la seguridad de la información	LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS S.L.	<ul style="list-style-type: none">- Protección de datos y seguridad de la información- Industria tecnológica- Propiedad intelectual- Derecho audiovisual- Contratación electrónica
Derecho de la protección de datos y la seguridad de la información	BAKER & MCKENZIE MADRID S.L.P.	<ul style="list-style-type: none">-Derecho de las telecomunicaciones-Protección de datos y seguridad de la información- Firma electrónica



		- Comercio electrónico
Information technology & compliance	PULPILLO & COUNSELORS	- Protección de datos - Seguridad de la información - Industria tecnológica - Administración electrónica
Derecho de la protección de datos y la seguridad de la información	ECIJA Holdings & Investments, S.L	-Protección de datos y seguridad de la información - Firma electrónica - Information technology - Derecho de audiovisual - Derecho del entretenimiento - Contratación - Propiedad intelectual

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

En relación con la cuantificación del porcentaje de dedicación del personal de apoyo a la titulación, existen una serie de servicios centrales de la Universidad de apoyo directo a las titulaciones y a los estudiantes. Cabe sumar el personal de apoyo directo a la gestión académica del Centro, integrado en la Unidad denominada Centro de Postgrado. Se ha efectuado una aproximación de su dedicación a la titulación sobre la base de las siguientes consideraciones:

-Dedicación de los servicios centrales al postgrado. Se ha establecido teniendo en cuenta los porcentajes de alumnos matriculados en grado y postgrado, por lo que la dedicación de los servicios centrales se verá modificada en la medida en que estos porcentajes varíen. Estos son los siguientes: 100 % del Centro de Postgrado, 5% del Servicio Espacio Estudiantes, 5% del Servicio de Relaciones Internacionales, 5% de la Biblioteca y 5% del Servicio de Informática.

-La dedicación del personal de laboratorios a la docencia se estima también en el 80% para el grado y el 20% para el postgrado.

Sobre la base de las anteriores consideraciones se puede establecer la siguiente dedicación del personal de apoyo a esta titulación:



MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, PROTECCIÓN DE DATOS, AUDIOVISUAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	Nº personas	% dedicación Postgrado	Personas asignadas POSTGRADO
CENTRO DE POSTGRADO	51	100	51
BIBLIOTECA	77	5	4
SERVICIO DE INFORMÁTICA	63	5	3
ESPACIO ESTUDIANTES	32	5	1
SERVICIO REL. INTERNACIONALES	18	5	2
TÉCNICOS DE LABORATORIOS	43	20	1
SERVICIOS GENERALES CAMPUS	112	5	3
	396		65

En el caso de técnicos de laboratorio se hace referencia al área de audiovisuales, docencia en red, multimedia, etc.

A continuación se recoge el perfil y cualificación profesional del personal de las unidades indicadas anteriormente:

Subunidad	Grupo	Nº Empleados
CENTRO DE POSTGRADO	A1	6
	A2	6
	C1	5
	C2	34
	Suma:	
SERVICIOS GENERALES CAMPUS	A1	15
	C1	50
	C2	47
		Suma:112
BIBLIOTECA	A1	10
	A2	30
	C1	36
	C2	1
		Suma: 77
LABORATORIOS	A1	3
	A2	8
	C1	32
		Suma: 43
ESPACIO ESTUDIANTES	A1	7
	A2	11



	C1	6
	C2	8
		Suma: 32
SERVICIO DE INFORMATICA	A1	11
	A2	29
	C1	22
	C2	1
		Suma: 63
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	A1	3
	A2	6
	C1	5
	C2	4
		Suma: 18

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad Carlos III de Madrid cumple rigurosamente el marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo, y en particular, de lo previsto en:

-La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:

- El artículo 48.3 respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- El artículo 41.4, respecto de la investigación; esto es que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada tanto a hombres como a mujeres. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Gobierno ha aprobado unas Medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión del 12 de julio de 2007.

-Disposición Adicional 24^a, en relación con los principios de igualdad y la no discriminación a las personas con discapacidad.

-El Estatuto Básico del Empleado Público.

-La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres

-La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



Universidad
Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

-El Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador contratado de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículo 16.2)

-Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (artículo 102.2), que recogen finalmente, el principio de igualdad en materia de contratación de profesorado universitario.



7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES.

Desde su creación, la Universidad Carlos III de Madrid ha impulsado la mejora continua de las infraestructuras necesarias para la docencia y la investigación. En particular, en el ámbito de los servicios de apoyo a las actividades de aprendizaje de los estudiantes, cabe destacar el papel desempeñado por Biblioteca e Informática.

A continuación se indican los espacios generales directamente destinados a la docencia: aulas de clase, aulas informáticas, aulas de grados, y aulas magnas. La Universidad ha mejorado las aulas docentes, dotándolas en su totalidad de PC y un sistema de video proyección fija, que incluye la posibilidad de realizar esta proyección desde PC, DVD y VHS; y conexión a la red de datos, así como pizarras electrónicas en varias aulas y proyectores digitales de transparencias.

La Universidad dispone de más de 1100 PCs en sus aulas informáticas, para tareas de docencia y realización de prácticas y trabajos libres de los alumnos en horario de 9:00 a 21:00 horas, ofreciendo unas 70.000 horas-PC por semana. Existen puestos de trabajo con Windows XP y con Linux, y algunos con arranque dual Windows/Linux a elección. Desde cada puesto se ofrece acceso libre a Internet, el uso de los programas más habituales de ofimática y el *software* específico de docencia. Está prevista también la creación de aulas más polivalentes con un equipamiento diferente y sistemas para conexión de ordenadores portátiles.

ESPACIOS DOCENTES

ESPACIOS DE TRABAJO	COLMENAREJO		GETAFE		LEGANES		TOTALES	
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº s	M2
AULA INFORMATICA	7	542	30	2.268	32	2.576	69	5.386
AULA DE DOCENCIA	21	2.309	122	10.789	72	6.964	215	20.062
AULA MAGNA	1	286	1	413	1	1200	3	1.899
AULA MULTIMEDIA	1	99	3	295	2	181	6	575
SALON DE GRADOS	1	113	1	188	1	65	3	366
Totales	31	3.349	157	13.953	108	10.986	296	28.288

La Universidad cuenta con cuatro bibliotecas en sus diferentes campus, que se configuran como Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAIs) con una alta tecnificación de sus procesos de trabajo y de los servicios ofrecidos y un amplio abanico de recursos electrónicos que



ofrece a su comunidad de usuarios, y que se integran perfectamente en un Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS).

Acceso a los servicios de las bibliotecas UC3M: <http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca>

Bibliotecas	Puestos	Superfici	Puntos consulta	Puntos consulta de	Otros Puntos
B. María Moliner de la Ciencias Sociales y Jurídicas (Getafe)	712	6.500	13	4	67
B. Concepción Arenal de Humanidades, Comunicación y Documentación (Getafe)	80	606	7		15
B. Rey Pastor de Ingeniería	620	9.000	14	4	105
B. Menéndez Pidal (Colmenarejo)	586	4200	16	18	92
Total	1.998	22.304	356		
Nº de alumnos por puesto de lectura	7,17				
WIFI	*Existen en todos los edificios conexiones WIFI				

Como centros de recursos para el aprendizaje, las bibliotecas de la universidad disponen de puestos informáticos y salas de trabajo para los estudiantes.

Conviene resaltar que todos sus edificios, al igual que el resto de instalaciones universitarias, tienen conexión inalámbrica (wi-fi) lo que ha favorecido la puesta en marcha desde el año 2005 del préstamo de portátiles a los alumnos que acuden a la biblioteca y desean una mayor movilidad en sus accesos a Internet. Asimismo, las bibliotecas tienen diversos tipos de recursos audiovisuales (lectores de microfichas, microfilms, CD, DVD, etc.), que incluyen la integración de los centros de recursos para el aprendizaje de idiomas de la Universidad (aula de idiomas).

La UC3M tiene previsto la habilitación de nuevos espacios docentes destinados a másteres en los Campus de Getafe, Leganés y en el Campus Madrid-Puerta de Toledo, y cuyos datos generales incluimos a continuación.

En el Campus de Getafe. Edificio 18, cuya construcción concluirá en el 2013. Tiene una superficie de 1.800 m² de aulas y 4.000 m² destinados a una nueva biblioteca de Humanidades.

En el Campus de Leganés. El edificio Juan Benet II ha entrado en funcionamiento en este campus en el curso 2012-2013. Destinado a postgrado, la construcción dispone de cuatro aulas y un espacio de 600 m².



Se va a iniciar la construcción de una nueva residencia de estudiantes en el Campus de Getafe con 316 habitaciones especialmente orientada a estudiantes de postgrado e investigadores que realizan estancias en la Universidad, que viene a completar las plazas disponibles actualmente en las residencias universitarias (380 en Getafe, 300 en Leganés y 300 en Colmenarejo).

La Universidad Carlos III de Madrid, a través del Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente, y apoyándose especialmente en los Servicios de Biblioteca e Informática, ha migrado a una nueva plataforma tecnológica educativa (conocida por el nombre de "Aula Global 2") como mecanismo de apoyo a la docencia presencial, que permite las siguientes funcionalidades:

- Acceder a los listados del grupo.
- Comunicarse con los alumnos tanto personal como colectivamente.
- Colocar todo tipo de recursos docentes para que sean utilizados por los alumnos.
- Organizar foros de discusión.
- Proponer cuestionarios de autoevaluación a los estudiantes.
- Recoger las prácticas planteadas.

El uso de de la anterior plataforma de apoyo docente (Aula Global) a lo largo de los últimos 6 años ha sido muy intenso, tanto por profesores como por alumnos, constituyendo un sólido cimiento del desarrollo los en formación a distancia que esta universidad ha comenzado a emprender recientemente. Así, la Universidad Carlos III de Madrid ha seguido apostando en los últimos años por la teleeducación y las nuevas tendencias europeas en el ámbito de TEL (*Technology Enhanced Learning*) para la educación superior, participando activamente en el proyecto ADA-MADRID, en el que se integran las universidades públicas madrileñas. En muchas de las asignaturas diseñadas específicamente para este espacio de aprendizaje, se han ensayado y empleado diversas tecnologías de interés, tales como H.320 (RDSI), H.323 (Videoconferencia sobre IP), herramientas colaborativas, telefonía IP, grabación de vídeo, etc.

Finalmente, se debe señalar que la Universidad puso en marcha hace unos años una serie de actuaciones para la mejora de la accesibilidad de sus instalaciones y servicios, así como recursos específicos para la atención a las necesidades especiales de personas con discapacidad:

- Edificios y urbanización de los Campus: la Universidad consta de un plan de eliminación de barreras (incorporación de mejoras como puertas automáticas, ascensores, rampas, servicios adaptados, etc.), de otro plan de accesibilidad de polideportivos (vestuarios, gradas, entre otros) construcción de nuevos edificios con criterios de accesibilidad, plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, etc.
- Equipamientos: mobiliario adaptado para aulas (mesas regulables en altura, sillas ergonómicas, etc.), mostradores con tramo bajo en servicios de información y cafeterías; recursos informáticos específicos disponibles en aulas informáticas y bibliotecas (programas de magnificación y lectura de pantalla para discapacidad visual, impresoras braille, programa de reconocimiento de voz, etc.), ayudas técnicas para aulas y bibliotecas (bucle magnético portátil, equipos de FM o Lupas-TV. etc.)
- Residencias de estudiantes: habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida.



- La Web y la Intranet de la UC3M han mejorado considerablemente en relación a la Accesibilidad Web y los criterios Internacionales de diseño web universal, con el objetivo de asegurar una accesibilidad de nivel "AA", según las WCAG (W3C/WAI).

- El Proyecto de elaboración de "Plan de Accesibilidad Integral", que contempla todos los aspectos de los recursos y la vida universitaria:

a) Edificios y urbanización de los Campus: mejoras de accesibilidad física, accesibilidad en la comunicación y señalización (señalizaciones táctiles, facilitadores de orientación, sistemas de aviso, facilitadores audición...)

b) Acceso externo a los Campus: actuaciones coordinadas con entidades locales en urbanización (aceras o semáforos...) y transporte público.

c) Equipamientos: renovación y adquisiciones con criterios de diseño para todos, equipamientos adaptados y cláusulas específicas en contratos.

d) Residencias de Estudiantes: accesibilidad de espacios y equipamientos comunes, mejoras en las habitaciones adaptadas.

e) Sistemas y recursos de comunicación, información y gestión de servicios: mejoras en Web e Intranet, procedimientos, formularios, folletos, guías, mostradores, tableros informativos...

f) Recursos para la docencia y el aprendizaje: materiales didácticos accesibles, adaptación de materiales y recursos para el aprendizaje, ayudas técnicas y apoyo humano especializado

g) Planes de emergencia y evacuación.

h) Sensibilización y conocimiento de la discapacidad en la comunidad universitaria.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente tiene a su cargo las siguientes áreas competenciales:

-Servicios de Biblioteca e Informática.

-Laboratorios.

-Medio Ambiente.

-Infraestructuras Docentes e Investigadoras.

En el ámbito de la Administración universitaria, además de las competencias específicas del Gerente en algunas de estas áreas, la gestión de los recursos corresponde a los cuatro servicios siguientes:

SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

SERVICIO DE INFORMÁTICA.

SERVICIO DE BIBLIOTECA.



SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LABORATORIOS, Y MEDIO AMBIENTE.

Nuestro sistema interno de garantía de calidad recoge el proceso de gestión y mejora de los recursos materiales y servicios, que tiene por objeto definir, planificar y ejecutar las actividades de gestión de los recursos así como posibilitar su mejora continua para adaptarlos a las nuevas necesidades y expectativas. Sus objetivos son:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas
- Definir y diseñar la prestación de nuevos servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados.
- Realizar un seguimiento y análisis que sirve a la realización de un informe del Centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Estas propuestas se remiten al Comité de Calidad que elaborará un Plan de Mejoras.
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

Los documentos que evidencian los mecanismos de control referidos anteriormente son los siguientes:

- El Presupuesto que incluye los objetivos anuales y plurianuales.
- La Memoria Académica.
- La Memoria económica y de gestión.
- Los planes de mejora.

Se han fijado también los procesos, sus responsables y los principales indicadores.

Existen diferentes Comisiones como elementos de mantenimiento y soporte de las infraestructuras académicas:

- La Comisión Informática como soporte al software docente y al equipamiento informático de los profesores. Este Comité dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de infraestructuras y mantenerla en perfecto estado de actualización y uso.
- La Comisión Biblioteca como soporte a los manuales docentes de sala y depósito. Esta Comisión dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de los recursos bibliográficos necesarios.

En relación con los protocolos de mantenimiento de los materiales y servicios, así como con los mecanismos de actuación establecidos en la Universidad Carlos III, se recogen a continuación los principales protocolos de mantenimiento de los sistemas eléctricos, de climatización, mobiliario, carpintería y cerrajería y equipamiento audiovisual.

-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL

Mantenimiento semestral de los **Centros de transformación**, donde se comprueba y verifica:



- A) Los sistemas de control y protección.
- B) Las estructuras, aisladores y embarrados.
- C) La red de tierras.
- D) Los elementos de seguridad y emergencia.
- E) Seccionadores, Disyuntores, Interruptores o ruptofusibles.
- H) Transformadores.
- I) Sinópticos y correcta señalización de las maniobras y contactos auxiliares.

Cuadros generales de distribución en baja tensión, con una periodicidad semestral. El protocolo de mantenimiento se ajusta más a lo establecido por el Reglamento de Baja Tensión, (RBT) referente a sobrecargas, cortocircuitos y defectos de tierra o protección diferencial, así como el aspecto general y la efectividad de los enclavamientos.

Podemos incluir con el mismo nivel de verificación las **baterías de condensadores**.

Además cada dos años se revisara la instalación con una OCA (Entidad colaboradora de la Administración), de acuerdo a lo establecido en el RBT.

Cuadros eléctricos en edificios:

1- MENSUALMENTE, donde aseguramos la operación y buen estado de todos elementos que constituyen los cuadros eléctricos.

2-TRIMESTRALMENTE, donde además se cuida el aspecto general, así como la efectividad de los enclavamientos y se realizan mediciones y reaprietes.

3-SEMESTRAL Y ANUALMENTE, donde se realizaran las acciones ya descritas para los cuadros generales de baja tensión.

Motores eléctricos:

Donde MENSUALMENTE, se comprueba su estado general y se registran sus deficiencias con las medidas a tomar.

TRIMESTRALMENTE, donde además de lo establecido mensualmente, se verifica mediante instrumentos y herramientas su estado eléctrico y mecánico.

SEMESTRAL/ANUAL, donde el motor es enviado al taller para una revisión más específica (aislamiento, holguras, etc.)

Alumbrado interior y exterior:

Se verifica SEMANALMENTE los puntos de luz para su reparación y/o sustitución.



MENSUALMENTE, donde se comprueba los mecanismos de encendido tanto en local como en remoto, así como la propia soportación,

Y TRIMESTRALMENTE, donde se verifican las tomas de tierra, arrancadores/cebadores como las rejillas y difusores limpiándolos si procede.

-MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (REFRIGERACION Y CALEFACCION)

1.-PLANTAS ENFRIADORAS: cada día se verifica visualmente su funcionamiento.

Mensualmente, se revisan todos los parámetros eléctricos y frigoríficos, actuando sobre los cuales presenten alguna deficiencia (niveles, fugas, etc.).

1.2.- TORRES DE REFRIGERACIÓN: cada día se visualiza el funcionamiento correcto y análisis del agua para comprobar la eficacia del biocida.

Mensualmente, se comprueban los elementos mecánicos en giro y transmisiones, así como los elementos de regulación y control (termostato, nivel, etc.)

Semestralmente, se procede a un vaciado y limpieza intensiva y/o reparación de sus elementos (balsa, separadores de gotas, turbinas, etc.)

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

1.3.- MANTENIMIENTO DE BOMBAS: su funcionamiento se verifica diariamente.

Su estado general se comprueba mensualmente, así como la ausencia de ruidos y calentamientos así como sus elementos de maniobra (válvulas, etc.)

Las vibraciones y el estado de los anclajes son verificados semestral y anualmente.

Cada dos años, la bomba se desmonta y envía al taller donde se revisa, se limpia y se repara los defectos que tenga (juntas, cojinetes, eje, cuerpo).

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

1.4.- MANTENIMIENTO FAN-COILS, UDS. DE TRATAMIENTO DE AIRE y GRUPOS AUTONOMOS PARTIDOS.

Mensualmente, se limpian las baterías, se revisan y cambian los filtros, correas, sistemas de control, fugas, etc.

Trimestralmente, se cambian filtros, se comprueba el funcionamiento y la regulación de válvulas, así como las temperaturas.

Semestral y anualmente se procede a limpieza química de la batería, revisión elementos mecánicos en giro, antivibratorios, etc.

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

Complementariamente a este sistema se revisarán mecánicamente los difusores y rejillas de distribución de aire para asegurar una uniformidad en el flujo de aire.



2. CALDERAS: la comprobación del funcionamiento se comprueba visualmente a diario.

Mensualmente, se comprueba su combustión (consumo, CO₂, tiro, etc.)

Trimestralmente, se verifican los elementos de regulación y control, y los sistemas de ignición y ventilación, procediéndose a la eliminación de residuos y limpieza.

Los circuitos hidráulicos y de gas se revisan semestralmente, con limpieza.

2.1.- MANTENIMIENTO BOMBAS PRIMARIO/SECUNDARIO: se procede de igual forma que en lo descrito para el punto 1.3.

2.2.- CHIMENEAS, cada 5 años se verifica su estanqueidad y a los 10 años se limpia.

3.-VENTILADORES Y EXTRACTORES

Mensualmente, se comprueba la ausencia de ruidos y calentamientos, así como la transmisión y elementos de regulación y mando.

La verificación de los antivibradores, los anclajes y la soportación es anual.

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

4.- REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA Y CALIENTE

Anualmente, se revisan las fugas en distribución horizontal, aislamientos, corrosiones y limpieza de filtros, prueba de válvulas y comprobación de aparatos de medida.

5.-GRUPO DE PRESIÓN

La comprobación visual del funcionamiento y giro es semanal.

La revisión de las válvulas, los niveles, los cierres mecánicos, los elementos de presión y flujo, el automatismo secuencial y la prueba en manual son semestrales.

Anualmente, se procede al mismo mantenimiento que las bombas (punto 1.3)

A los cinco años se limpia el depósito de acumulación.

(*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

6.-AGUA FRIA, CALIENTE Y SANITARIOS

Trimestralmente, se revisan calentadores, grifos, válvulas, fluxómetros, sanitarios, tanto hidráulicamente como mecánicamente (soportación).



La revisión de las válvulas generales lo que incluye su limpieza y reparación si procede tiene lugar una vez al año.

-MANTENIMIENTO MOBILIARIO, CARPINTERIA Y CERRAJERÍA

Respecto del **Mobiliario** para uso por el profesor y el alumno se hace el siguiente protocolo de mantenimiento.

Una vez a la semana, se procede a identificación y retirada del mobiliario con roturas que lo hagan inservible o peligroso para las personas, reponiendo por otro de similares características.

Mensualmente, se procede a su reparación, acopiando los elementos de repuesto cuando es internamente o envío a talleres exteriores.

Respecto **puertas interiores y exteriores y ventanas** de aulas, se revisa semanalmente su estado, procediendo a la sustitución de elementos móviles, y se repara semestralmente mediante su retirada a taller de otros elementos como junquillos, cristales, bisagras, etc. Su alineación se revisa y corrige una vez al año.

Asimismo con el mantenimiento de pizarras, se verifica su apariencia exterior diariamente, revisándose semestralmente sus elementos móviles, como su nivelación y suportación y la bandejas de tizas.

-MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

El equipamiento audiovisual es muy variado e incluye, entre otros: cañones de proyección, con ordenador encastrado en la mesa del profesor, con soporte para audio y video, elementos portátiles como proyectores, televisores, reproductores VHS/DVD, megafonía, etc.; Son dos las revisiones periódicas que se hacen coincidiendo con las vacaciones de verano y Navidad., donde se comprueba el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos.

Finalmente, se indican otros servicios auxiliares que complementan el apoyo a la docencia y el mantenimiento de las aulas y otros espacios docentes como pueden ser laboratorios, que solo pasamos a enunciar tales como:

LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS (AULAS Y LOCALES DOCENTES).

LIMPIEZA Y CONSERVACION EXTERIOR EDIFICIOS, JARDINES Y MOBILIARIO URBANO.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

SISTEMAS DE DETECCION Y CONTRAINCENDIOS.

INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA LABORATORIOS COMO REDES DE AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, AGUA CALIENTE, VACIO, ETC.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN.

La Universidad ha fijado unos objetivos de mejora de estas tasas comunes en todas las titulaciones, por considerar que este objetivo común permite incrementar el nivel de compromiso de los profesores, de los responsables académicos de la titulación, de los Departamentos y de los Centros, así como de la comunidad universitaria en su conjunto, ya que además han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en su sesión de 7 de febrero de 2008 junto con otra serie de medidas de acompañamiento para la implantación de los nuevos planes de estudio.

	TASA DE GRADUACIÓN	TASA DE ABANDONO	TASA DE EFICIENCIA
PROPUESTA VERIFICA	90%	10%	90%

Estos datos que se ofrecen como indicadores de los resultados previstos se basan en la experiencia previa del Máster en Derecho de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información durante sus catorce ediciones. Las cifras constituyen la media de la tasa de obtención del título de Máster y de abandono del mismo a lo largo de esos catorce años, en los que en promociones de unos 20-30 alumnos dejaba de obtener el título 1 alumno como media (excepcionalmente 2 alumnos y, por lo general, obtenían el título el 100%).

Aunque, como se ha indicado, las tasas actuales en estos estudios se consideran satisfactorias, los cambios introducidos en los planes de estudio, y en el modelo de docencia, con clases en grupos reducidos y mecanismos de evaluación continua, así como las adaptaciones realizadas en la normativa de permanencia y matrícula de la Universidad van a permitir mejorarlas y conseguir los objetivos planteados.

Los nuevos planes han ajustado los contenidos al tiempo de trabajo real de los estudiantes, se han introducido sistemas de evaluación continua en todas las materias y en el último curso o semestre los planes limitan considerablemente la carga lectiva incluyendo el trabajo fin de máster y las prácticas profesionales.

Las normas de permanencia y matrícula, aunque han mantenido la orientación reflejada en los Estatutos de la Universidad Carlos III, respecto del número de convocatorias, se ha flexibilizado la necesidad de aprobar el primer curso completo en un número de años determinado y la limitación de la libre dispensa con objeto de introducir la modalidad matrícula a tiempo parcial, con el fin de cubrir las necesidades de los diferentes tipos de estudiantes, y también para permitir a los estudiantes la matrícula a tiempo completo, evitando la demora en sus estudios, ya que antes no siempre podían matricularse de un curso completo cuando tenían asignaturas pendientes.

La experiencia demuestra que la incorporación a la educación continua, compatibilizando las acciones orientadas a la formación permanente en las empresas, que permitan la adquisición y actualización constante de las competencias profesionales, proporciona oportunidades únicas para facilitar o consolidar contactos locales y regionales, diversificar la financiación y así contribuir mejor al desarrollo regional.



Las herramientas de Bolonia, en particular el Marco Europeo de Cualificaciones para el EEES, permiten una oferta más diversa de programas educativos y facilitan el desarrollo de sistemas de reconocimiento del aprendizaje informal adquirido en ocupaciones anteriores.

8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El nuevo modelo de aprendizaje, que resulta del plan de estudios planteado y adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, es un aprendizaje con una rica base de información, pero también de conocimiento práctico, de habilidades, de estrategias y vías de resolución de nuevos problemas, de intercambio y estímulo interpersonal.

- Para valorar el progreso y los resultados del buen aprendizaje de los estudiantes de la titulación, así entendido, se cuenta con varios instrumentos.
- Por un lado, se cuenta con unas encuestas que se realizan cuatrimestralmente a todos los estudiantes, donde valoran, entre otros aspectos, su propio nivel de preparación previo para poder seguir la asignatura de forma adecuada. En ellas también valoran la utilidad de la materia y del método empleado para dicho aprendizaje y comprensión.
- Junto a éste, otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informe-cuestionario que realizarán cuatrimestralmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indicarán su percepción sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en cada materia.
- Por otro lado, resultan esenciales las evaluaciones continuadas y directas del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el periodo docente, y cuyos sistemas se han detallado en el apartado 5º de esta memoria en cada una de las materias que conforman los planes de estudio.

La universidad tiene establecido un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por las Comisiones Académicas de cada título, que proponen medidas de mejora en los casos en que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por la Universidad.



9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad Carlos III de Madrid ha realizado el diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC- UC3M) conforme a los criterios y directrices proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT)

La Universidad ha obtenido la certificación positiva de todos sus centros por la ANECA.

Paralelamente, la UC3M ha iniciado un proceso de acreditación de todas sus Titulaciones que en sus primeras fases afectará a las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías. Entre los objetivos está el que nuestros campus adquieran un nivel de excelencia que nos permita constituir un referente en el ámbito internacional.

En el campo docente esto supone, entre otras cosas, que las Titulaciones no sólo se sometan a las normas de calidad nacionales, sino que también sean valoradas por entidades de referencia internacional. Existen tanto en el ámbito europeo como en el extra-europeo agencias que tienen una larga tradición en acreditar la calidad de estudios universitarios:

1. EFMD (/European Foundation for Management Development/) es una fundación europea que acredita los estudios en el ámbito de la administración de empresas, que otorga el certificado EQUIS (/European Quality Improvement System/). En Estados Unidos está la agencia AACSB (/Association to Advance Collegiate Schools of Business/).
2. En el ámbito de la ingeniería hay que mencionar ABET (/Accreditation Board in Engineering and Technology/, <http://www.abet.org>), que es una agencia de acreditación estadounidense, que desde el año 2000 ha extendido su ámbito a aplicación de forma que acredita programas internacionalmente.
3. La /American Bar Association /en el ámbito del Derecho
4. La /American Library Association /en el de la Biblioteconomía,
5. El /Accrediting Council on Education in Journalism & Mass Communication /en del Periodismo y la Comunicación Audiovisual, etc.

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad



9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

9.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

9.5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ETC.) Y DE ATENCIÓN A LA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

9.6 CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

9.7 MECANISMOS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad tiene un sistema común de garantía de la calidad que puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad



10 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

CURSOS DE LAS TITULACIONES IMPARTIDOS EN LOS CURSOS ACADÉMICOS QUE SE INDICAN.	
TITULACIÓN	CURSO 2014/15
MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, PROTECCIÓN DE DATOS, AUDIOVISUAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1º

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN UNIVERSITARIA.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO.